

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 25 DEL AÑO 2026.

No. 17

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

**AVISO.-** MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES EL DÍA VIERNES PRIMERO DE MAYO DEL AÑO 2026, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA DEL TRABAJO", COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN IV, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA. **PÁG. 36**

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE CONTENIDO

| RECIBO | DOCUMENTO       | EXPEDIENTE              | EMISOR                     | PÁG. |
|--------|-----------------|-------------------------|----------------------------|------|
| 721    | EDICTO          | 343/2025                | 3°FAM.TUXTEPEC             | 3    |
| 722    | EDICTO          | 0078/2024               | MIXT. 1a INSTCIA ZIMATLAN  | 3    |
| 724    | EDICTO          | 0009/2026               | MIXT. 1a INSTCIA OCOTLAN   | 3    |
| 726    | EDICTO          | 48/2026                 | 1°FAM.Y CIVIL ETLA         | 4    |
| 727    | EDICTO          | 0012/2026               | MIXT. 1a INSTCIA OCOTLAN   | 4    |
| 728    | EDICTO          | 0224/2025               | FAM.Y CIVIL NOCHIXTLAN     | 4    |
| 729    | EDICTO          | 126/2025                | 2°FAM.Y CIVIL TLACOLULA    | 4    |
| 730    | EDICTO          | 044/2026                | 3°FAM.OAXACA               | 5    |
| 733    | EDICTO          | 297/2023                | 1a INSTCIA COSOLAPA        | 5    |
| 734    | EDICTO          | 126/2025                | 2°FAM.Y CIVIL TLACOLULA    | 4    |
| 735    | EDICTO          | 0350/2025               | 8°FAM.Y 7°CIVIL OAXACA     | 5    |
| 737    | EDICTO          | 174/2024                | 2°MIXT. MIAHUATLAN         | 5    |
| 740    | EDICTO          | 0300/2025               | 8°FAM.Y 7°CIVIL OAXACA     | 6    |
| 743    | EDICTO          | 0056/2001               | MIXT. 1a INSTCIA TLAXIACO  | 6    |
| 744    | AVISO NOTARIAL  | INSTR. 17,195 VOL.351   | NOTARIA PUBLICA 55         | 6    |
| 745    | EDICTO          | 0111/2024               | 3°FAM.OAXACA               | 7    |
| 746    | EDICTO NOTARIAL | INSTR. 1558 VOL. 24     | NOTARIA PUBLICA 32         | 6    |
| 747    | EDICTO          | 227/2024                | MIXT. 1a INSTCIA COSOLAPA  | 8    |
| 748    | EDICTO          | 020/2026                | FAM.Y CIVIL TEPOSCOLULA    | 8    |
| 749    | EDICTO          | 486/2025                | MIXT. 1a INSTCIA PINOTEPA  | 9    |
| 750    | EDICTO          | 050/2014                | 2°FAM.TUXTEPEC             | 9    |
| 751    | EDICTO          | 0127/2025               | 1°CIVIL SALINA CRUZ        | 9    |
| 752    | EDICTO          | 767/2021                | 2°FAM. 1a INSTCIA JUCHITAN | 9    |
| 753    | EDICTO          | 0312/2025               | 2°FAM. HUAJUAPAN           | 10   |
| 754    | EDICTO          | 0197/2025               | MIXT. 1a INSTCIA PUTLA     | 10   |
| 755    | EDICTO          | 386/2025                | 6°FAM.OAXACA               | 10   |
| 756    | EDICTO          | 0167/2025               | 7°FAM.Y 6°CIVIL OAXACA     | 10   |
| 757    | EDICTO NOTARIAL | INSTR. 1566 VOL. 24     | NOTARIA PUBLICA 32         | 11   |
| 758    | EDICTO          | 0329/2024               | 1°FAM.Y CIVIL ETLA         | 11   |
| 759    | EDICTO          | 370/2022                | 1°FAM. JUCHITAN OAXACA     | 11   |
| 760    | EDICTO          | 176/2020                | MIXT. OCOTLAN              | 12   |
| 761    | EDICTO          | 219/2022                | MIXT. 1a INSTACIA PINOTEPA | 11   |
| 762    | EDICTO          | 169/2021                | 1°FAM. HUAJUAPAN           | 13   |
| 763    | EDICTO          | 0248/2022               | 4°FAM.OAXACA               | 13   |
| 764    | AVISO NOTARIAL  | INSTR. 26,138 VOL.340   | NOTARIA PUBLICA 79         | 14   |
| 765    | EDICTO          | 1735/2023               | 2°FAM.Y CIVIL ETLA         | 14   |
| 766    | AVISO NOTARIAL  | INSTR. 86,110 VOL. 1280 | NOTARIA PUBLICA 75         | 14   |
| 767    | EDICTO          | 0074/2025               | MIXT. 1a INSTCIA COSOLAPA  | 15   |
| 768    | EDICTO          | 0353/2022               | 3°FAM.TUXTEPEC             | 15   |

| RECIBO | DOCUMENTO        | EXPEDIENTE              | EMISOR                              | PÁG. |
|--------|------------------|-------------------------|-------------------------------------|------|
| 769    | EDICTO NOTARIAL  | ESCR. 34,311 VOL. 750   | NOTARIA PUBLICA 76                  | 15   |
| 770    | EDICTO           | 0432/2026               | 3°FAM.TUXTEPEC                      | 15   |
| 771    | EDICTO           | 203/2022                | 5°FAM.OAXACA                        | 16   |
| 773    | EDICTO           | 219/2022                | MIXT. 1a INSTACIA PINOTEPA          | 11   |
| 774    | EDICTO           | 542/2025                | 2°FAMILIAR SALINA CRUZ              | 16   |
| 776    | 2°AVISO NOTARIAL | INSTR. 68,927 VOL. 1001 | NOTARIA PUBLICA 46                  | 16   |
| 777    | EDICTO           | 85/2026                 | 1°FAM.Y CIVIL ETLA                  | 17   |
| 778    | EDICTO           | 26/2026                 | MIXT. 1a INSTACIA ZANATEPEC         | 17   |
| 779    | EDICTO           | 08/2026                 | 3°FAMILIAR TUXTEPEC                 | 17   |
| 780    | EDICTO           | 206/2025                | 6°FAMILIAR OAXACA                   | 17   |
| 781    | EDICTO           | 0421/2025               | 7°FAM.Y 6°CIVIL OAXACA              | 18   |
| 783    | 2°AVISO NOTARIAL | ESCR. 31,743 VOL. 493   | NOTARIA PUBLICA 61                  | 18   |
| 785    | 2°AVISO NOTARIAL | INSTR. 31,727 VOL. 493  | NOTARIA PUBLICA 61                  | 18   |
| 787    | 2°AVISO NOTARIAL | INSTR. 31,725 VOL. 493  | NOTARIA PUBLICA 61                  | 18   |
| 789    | 2°AVISO NOTARIAL | INSTR. 31,759 VOL. 493  | NOTARIA PUBLICA 61                  | 19   |
| 790    | EDICTO           | 0243/2025               | MIXT. 1a INSTACIA POCHUTLA          | 19   |
| 791    | EDICTO           | 053/2026                | 3°FAMILIAR TUXTEPEC                 | 19   |
| 794    | EDICTO           | 0051/2023               | 1°MIXT. MIAHUATLAN                  | 19   |
| 795    | EDICTO           | 211/2023                | MIXT. 1a INSTACIA PUTLA             | 20   |
| 796    | EDICTO           | 66/2026                 | 7°FAM.Y 6°CIVIL OAXACA              | 21   |
| 797    | EDICTO           | 010/2026                | MIXT. 1a INSTCIA PUTLA              | 21   |
| 798    | EDICTO           | 0003/2026               | MIXT. 1a INSTCIA TLAXIACO           | 21   |
| 799    | AVISO NOTARIAL   | INSTR. 9,873 VOL. 133   | NOTARIA PUBLICA 133                 | 21   |
| 800    | EDICTO           | 0219/2025               | 1°MIXT. POCHUTLA                    | 22   |
| 801    | EDICTO           | 0079/2023               | 1°CIVIL HUAJUAPAN                   | 22   |
| 802    | EDICTO           | 0023/2026               | MIXT. 1a INSTCIA SILCAYOAPAM        | 22   |
| 803    | 1°AVISO NOTARIAL | INSTR. 5,110 VOL. 62    | NOTARIA PUBLICA 91                  | 22   |
| 805    | 1°AVISO NOTARIAL | INSTR. 4,635 VOL. 63    | NOTARIA PUBLICA 91                  | 23   |
| 807    | 1°AVISO NOTARIAL | INSTR. 4,655 VOL. 63    | NOTARIA PUBLICA 91                  | 23   |
| 809    | 1°AVISO NOTARIAL | INSTR. 4,639 VOL. 63    | NOTARIA PUBLICA 91                  | 23   |
| 811    | EDICTO           | 0037/2026               | MIXT. OCOTLAN                       | 23   |
| 812    | EDICTO           | 0104/2026               | MIXT. 1a INSTCIA COSOLAPA           | 24   |
| 813    | EDICTO           | 0024/2026               | MIXT. 1a INSTCIA HUATULCO           | 24   |
| 814    | EDICTO           | 43/2026                 | MIXT. 1a INSTCIA PINOTEPA           | 24   |
| 815    | EDICTO           | 34/2026                 | MIXT. 1a INSTCIA MIAHUATLAN         | 24   |
| 816    | EDICTO           | 36/2026                 | 1°MIXTO MIAHUATLAN                  | 25   |
| 817    | EDICTO           | 43/2026                 | 1°FAM.TUXTEPEC                      | 25   |
| 818    | EDICTO           | 185/2025                | MIXT. ZAACHILA                      | 25   |
| 819    | EDICTO           | 336/2025                | 1°FAMILIAR. TUXTEPEC                | 25   |
| 820    | EDICTO           | 25/2025                 | FAM - Y CIVIL SAN PEDRO TEPOSCOLULA | 26   |
| 821    | EDICTO           | 435/2025                | 5°FAM.OAXACA                        | 26   |

ÍNDICE DE CONTENIDO

EDICTO .

| RECIBO | DOCUMENT       | EXPEDIENTE             | EMISOR                           | PÁG. |
|--------|----------------|------------------------|----------------------------------|------|
| 822    | EDICTO         | 26/2026                | 2º FAMILIAR Y CIVIL TLACOLULA    | 26   |
| 823    | EDICTO         | 145/2025               | 1º INSTANCIA PINOTEPA            | 26   |
| 824    | EDICTO         | 66/2024                | 5º FAMILIAR OAXACA               | 27   |
| 825    | EDICTO         | 158/2023               | CIVIL JUCHITAN                   | 27   |
| 826    | EDICTO         | 0023/2026              | 9º FAMILIAR Y 5º CIVIL OAXACA    | 27   |
| 827    | EDICTO         | 231/2024               | MIXTO. 1ª INSTANCIA TLAXIACO     | 27   |
| 828    | AVISO NOTARIAL | INSTR. 29.65 VOL. 1332 | NOTARIA PUBLICA 104              | 31   |
| 829    | EDICTO         | 0283/2023              | 3º CIVIL OAXACA                  | 28   |
| 830    | EDICTO         | 083/2026               | 2º FAMILIAR Y CIVIL ETLA         | 31   |
| 831    | EDICTO         | 0078/2026              | 2º FAMILIAR Y CIVIL ETLA         | 31   |
| 832    | EDICTO         | 56/2026                | 1º MIXTO. MIAHUATLAN             | 31   |
| 833    | EDICTO         | 0205/2025              | MIXTO. 1ª INSTANCIA OCOTLAN      | 32   |
| 834    | EDICTO         | 039/2025               | 2º FAMILIAR Y CIVIL TEHUANTEPEC  | 32   |
| 835    | EDICTO         | 206/2025               | 1º FAMILIAR Y CIVIL TLACOLULA    | 32   |
| 836    | AVISO NOTARIAL | INSTR. 2.43 VOL. 56    | NOTARIA PUBLICA 14               | 32   |
| 837    | AVISO NOTARIAL | INSTR. 2.39 VOL. 55    | NOTARIA PUBLICA 14               | 33   |
| 838    | AVISO NOTARIAL | INSTR. 26.38 VOL. 259  | NOTARIA PUBLICA 30               | 33   |
| 839    | EDICTO         | 68/2026                | 1º FAMILIAR Y CIVIL ETLA         | 33   |
| 840    | EDICTO         | 225/2025               | 7º FAMILIAR Y 6º FAMILIAR OAXACA | 33   |
| 841    | EDICTO         | 055/2026               | 2º FAMILIAR Y CIVIL ETLA         | 34   |
| 842    | EDICTO         | 22/2026                | MIXTO. 1ª INSTANCIA PINOTEPA     | 34   |
| 843    | EDICTO         | 0391/2023              | 1º FAMILIAR Y CIVIL ETLA         | 34   |
| 844    | EDICTO         | 0059/2026              | 2º FAMILIAR OAXACA               | 34   |
| 845    | EDICTO         | 284/2023               | MIXTO. 1ª INSTANCIA ZIMATLAN     | 35   |

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

AL PUBLICO EN GENERAL:-

Convóquese quienes se crean con derecho a intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **ALBERTA SANTIAGO HERRERA**, a bienes del extinto **ELIAS MARGARITO RODRIGUEZ SUMANO y/o ELIAS RODRIGUEZ SUMANO**, también conocido con el nombre de **ELIAS MARGARITO RODRIGUEZ**; advirtiéndose que el de cujus, fue originario, vecino y tuvo su último domicilio en la población de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, lugar en el que también falleció, deduzcan sus derechos dentro del término de ley, expediente Familiar **0078/2024**, PRIMERA SECCION, del índice de este juzgado, Segunda Secretaría, publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, lo anterior para que si a sus intereses convienen comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de la publicación del último edicto. Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco. ----

LA EJECUTORA JUDICIAL.

LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

R-722  
15-16-17

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

EDICTO

“EDICTO”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 343/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR **CECILIA MONTALVO CORTES**, A BIENES DEL EXTINTO **JAVIER FRANCISCO AHUJA ALFONSIN**, QUIEN NACIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA**, Y FALLECIO EN EL UBICADO EN LA CALLE **JOSÉ AZUETA 686 COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ**, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE **POCHUTLA SIN NÚMERO**, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN **SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA**, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **DONACIANO OSORIO ARRAZOLA**, QUIEN NACIÓ EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN BUENA VISTA, OCOTLÁN, OAXACA, DENUNCIADO POR **AGRIPINO OSORIO GARCÍA**, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR **0009/2026**. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS

ATENTAMENTE:  
LA ACTUARIA DEL JUZGADO  
LIC. BRENDA PAOLA CORTIZ CERÓN.

R-721  
15-16-17

LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. MAGNOLIA DÍAZ DIEGO.

R-724  
15-16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
 JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA  
 DE ETLA, OAXACA

**EDICTO**

EDICTO

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE ASUNCIÓN  
 NOCHIXTLÁN, OAXACA


AL PUBLICO EN GENERAL

AL PUBLICO EN GENERAL.

PRESENTE.


CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUAN PABLO MONTES JIMENEZ, A BIENES DE LA EXTINTA SOFIA DE LA LUZ JIMENEZ VELASCO, O SOFIA JIMENEZ VELASCO O SOFIA JIMENEZ, QUIEN NACIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, FUE ORIGINARIA Y FALLECIÓ EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0224/2025. EN ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA; A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

EN VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.



ACTUARIO JUDICIAL  
**HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO**

R-726  
 15-16-17



EL ACTUARIO JUDICIAL.  
**LIC. IVAN ANTONIO HUESCA GUZMAN.**

R-728  
 15-16-17

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
 JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA  
 OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL  
 TLACOLULA, OAXACA

**E D I C T O**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PUBLICO EN GENERAL

Convócanse a quienes créanse con derecho de intervenir en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del extinto Eleuterio Tomás Vásquez Aguilar, que nació, vivió y murió en Ocotlán de Morelos, Oaxaca, para que comparezcan ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a deducirlo dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación. Anúnciese el presente en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días. Expediente 0012/2026, (Primera Sección denominada "SUCESIÓN"), relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por María Luisa Vásquez Gómez, Magdalena Vásquez Gómez, María Francisca Rosalba Vásquez Gómez, Alejandrina Noelia Vásquez Gómez, José Francisco Vásquez Gómez y Wenceslao Gerardo Vásquez Gómez, a bienes del extinto Eleuterio Tomás Vásquez Aguilar.- Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a veintisiete de marzo de 2026.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO POR ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA, OAXACA; SE HACE SABER QUE, EN ESTE JUZGADO SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 126/2025, RELATIVO A LA **VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL **PARAJE DENOMINADO "ORILLA SUR DEL PUEBLO"**, EN LA POBLACIÓN DE SAN SEBASTIÁN ABASOLO PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; PROMOVIDO POR **ABDIAS VÁSQUEZ GARCÍA. SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS, A SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.**



ACTUARIO.  
**LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.**

R-727  
 15-16-17



LA EJECUTORA DEL JUZGADO.  
**LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RIOS.**

R-729-734  
 15-16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.  
PRIMERA SECRETARIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO.

E D I C T O .

AL PUBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 044/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARISOL REYNALDA, CLEMENTE RAFAEL, AMALIA PATRICIA, RAYMUNDA MARICELA, LILIA COLUMBA Y SANDRO MARGARITO TODOS DE APELLIDOS IBAÑEZ PIÑÓN A BIENES DEL EXTINTO MARGARITO LORENZO IBAÑEZ HERNANDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE GUILLERMO ALVAREZ VARELA NÚMERO 22, EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE ESQUIPULAS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXCOTLAN, CENTRO, OAXACA Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 044/2026, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL CENTRO, OAXACA.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE 0350/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EMILY KELLY TAPIA POR SU PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO FLORENCIO PEDRO MARCOS AQUINO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE TIERRA COLORADA, SANTA CATARINA IXTEPEJI, IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA, FUE VECINO DE ESTA CIUDAD, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE FELIPE ÁNGELES, NÚMERO CINCUENTA Y SIETE, EJIDO GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO 2026.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A 23 DE FEBRERO DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. MAYRA MARTINEZ VALDEZ



R-730  
15-16-17

R-735  
15-16-17



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARGARITO CORTÉS Y OTROS, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EXTINTO DEMETRIO CORTEZ Y/O DEMETRIO CORTES Y/O DEMETRIO CORTES MUÑOZ O EUCARIO DEMETRIO CORTES MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN MENGOLI DE MORELOS, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 174/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARCELINA PASCUAL TORRALVA, A BIENES DEL EXTINTO JUAN ZETINA MEJIA, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIÓ Y FALLECIO EN LA LOCALIDAD DE ARROYO DE EN MEDIO DEL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 297/2023, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. FELIPE DE JESUS JUAN ANGELES.

EL ACTUARIO JUDICIAL.



LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA

R-733  
15-16-17

R-737  
15-16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TERCERA SECRETARIA.

AVISO NOTARIAL.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0300/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUANA GAISTARDO RIVERA POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO GUILLAUMIN RIVERA y/o JOSÉ GUILLAUMIN RIVERA, ORIGINARIO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MANUEL SABINO CRESPO, NÚMERO SEISCIENTOS DIECINUEVE, LETRA E, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HABILÉS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIA JUDICIAL LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

R-740 15-16-17

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO MIXTO DE 1ª. INST. DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE 0056/2001, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR DULCE MARÍA IBÁÑEZ HERNÁNDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA PAULA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ O PAULA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN TLAXIACO, OAXACA; A DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL. LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.



R-743 16-17

SE DA A CONOCER: Que en escritura pública número 17,195, del volumen 351, de fecha 16 de diciembre del año 2025, del protocolo de esta notaría a mi cargo, se continua el tramite notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los extintos FRANCISCO JAVIER SANCHEZ PRIETO Y SANDRA LUZ BARRANCA DE SANCHEZ o SANDRA LUZ BARRANCA ZAMUDIO, por remisión del expediente Judicial número 393/2017 del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tuxtepec, Oaxaca; compareciendo la ciudadana MARIA DE LA LUZ SANCHEZ BARRANCA, con el carácter de Albacea Definitivo y heredera, habiendo manifestado que procederá a formar el inventario y avalúo de la masa hereditaria.

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

LIC. BERNARDINO VERGARA HERNANDEZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55 EN EL ESTADO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

R-744 16-17

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32

Oaxaca de Juárez, Oax. A 08 de Abril del 2026

EDICTO

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto JOAQUÍN GARCÍA quien en vida también fue conocido con el nombre de JOAQUÍN PEDRO GARCÍA TELLO, quien tuvo su último domicilio en la Ciudad de Chula Vista, San Diego California, en los Estados Unidos de Norteamérica, promovido por la ciudadana ALICIA GARCÍA TELLO conocida también con el nombre de PAULA ALICIA GARCÍA TELLO, en su carácter de albacea testamentaria de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Instrumento número 1558, volumen número 24, de fecha 31 de marzo del 2026 del protocolo que se lleva en esta notaría.

LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y DOS LIC. GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ



R-746 16-17

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
PRIMERA SECRETARIA.

EDICTO.

C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIVO CENTRAL EN EL ESTADO DE OAXACA Y AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLÁN, TEHUANTEPEC, OAXACA. (DEMANDADOS).  
PRESENTE:

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0111/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL RAMOS CUENCA en contra del Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, Jefe del Departamento del Archivo Central en el Estado de Oaxaca y al Oficial del Registro Civil del municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, SE DICTO LA RESOLUCÓN QUE A LA LETRA DICE: -----

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiséis de febrero de dos mil veintiséis.  
Vistos, los autos del expediente número 111/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación del Registro del Acta de Nacimiento, promovido por Miguel Ángel Ramos Cuenca, en contra del Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, Jefe del Departamento del Archivo Central en el Estado de Oaxaca y al Oficial del Registro Civil del municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, para dictar sentencia,:

Resultando:

Primero.- -----

Considerando:

Primero.-----

Segundo.-----

Tercero.-----

Cuarto.-----

Quinto.-----

SENTENCIA:

Primero. Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

Segundo. La Vía Ordinaria Civil elegida por la actora ha sido la procedente.

Tercero. La personalidad de los contendientes no fue discutida y por ello milita en su favor la presunción de capacidad plena.

Cuarto. El actor Miguel Ángel Ramos Cuenca, justificó los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia, se CONDENA a los demandados Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca y al Oficial del Registro Civil del municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, a la nulidad la nulidad y cancelación del registro del acta de nacimiento número ciento ocho, a foja 13VTA, de fecha diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno, asentada en la Primera Oficialía del Registro Civil de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, a nombre de Miguel Ángel Ramos Cuenca.; sin que se haga condena alguna respecto del demandado Jefe del Archivo Central del Registro Civil del Estado de Oaxaca, porque sus funciones sólo son administrativas, por lo que deberá de estar a lo antes sentenciado.

Quinto. Tan luego cause ejecutoria esta sentencia, remítase mediante los OFICIOS correspondientes dirigidos al Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, Jefe del Departamento del Arhivo Central en el Estado de Oaxaca y al Oficial del Registro Civil del municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, mediante los cuales deberá anexarse copia certificada de la misma previo el pago de los derechos correspondientes, ante el Fondo para la Administración de Justicia del consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para los efectos legales conducentes, al último de los demandados referidos por medio de exhorto que al efecto se manda girar al Juez Primero Familiar y Civil de Primera Instancia de Tehuantepec, Oaxaca.

Sexto. Dado que los litigantes no realizaron manifestación alguna en cuanto al requerimiento hecho en el auto de admisión de demanda, con fundamento en los artículos 2, 4 y 23, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial el dos de mayo del dos mil diecisiete, con el objeto de respetar el derecho a la intimidad de las partes al hacerse pública la sentencia, procedáse a la supresión de sus datos personales, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, fracción I y 5, fracción IV, 6, fracción VII y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, publicada en

el periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, el veintiséis de agosto del dos mil ocho, mediante decreto 672.

Séptimo. Una vez que se encuentre firme la presente sentencia, se ordena dar cumplimiento a la circular número PJE0/CJ/CVIET/01/2014, de fecha nueve de junio de dos mil catorce, remitiendo las constancias solicitadas en la forma ordenada en la circular de referencia al Departamento de Transparencia-Unidad de Enlace de la Comisión de Vigilancia, Información, Evaluación y Transparencia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Octavo. Notifíquese personalmente y a los demandados Director del Registro Civil del Estado de Oaxaca, Jefe del Departamento del Arhivo Central en el Estado de Oaxaca y al Oficial del Registro Civil del municipio de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, Oaxaca, en términos del artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, cúmplase.

Lo sentenció y firma la licenciada Margarita Ignacio Castellanos, Jueza Tercero de lo Familiar de este Distrito del Judicial, actuando con la Licenciada Alioyshka Nayely Díaz García, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Jueza Secretaria de Acuerdos

Lic. Margarita Ignacio Castellanos Lic. Alioyshka Nayely Díaz García. Lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Y para que quede legalmente notificado de los puntos resolutivos de la sentencia que antecede; Lo anterior con fundamento en los artículos 620 y 622 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el estado. En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintisiete de marzo del dos mil veintiséis.

ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LIC. NOEMI SAGRARIO CHI TORRES.



R-745 16-17



2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MEXA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN. CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO, JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPOSCOLULA, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR YOLANDA RAMÍREZ MATEOS, A BIENES DEL EXTINTO FERMÍN CEJAS LAGUNES, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD DEL GUAYABO, MUNICIPIO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE 227/2024, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO. ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A TREINTADE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA SEIS DE MARZO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 020/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA IRENE GONZÁLEZ LEÓN Y/O IRENE GONZÁLEZ Y/O YRENE GONZÁLEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, VECINA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA VILLA DE CHILAPA DE DÍAZ, TEPOSCOLULA, OAXACA, DENUNCIADO POR CRISTINA FERIA GONZÁLEZ, CONVÓQUENSE A QUIEN SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "DE LA SUCESIÓN", Y SI A SUS DERECHOS CONVIENE SE APERSONEN AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPOSCOLULA, OAXACA.

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA. A 13 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS ENCARGADA DE LA ACTUARIA P.M.D.L.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.

LICDA. BLANCA ESTHER MORA MENDOZA.

Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cosolapa, Oaxaca. Correo electrónico: jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

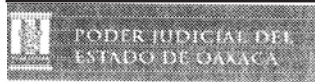
Domicilio: Belisario Domínguez, sin número, Barrio Zapalilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

Teléfono: 2747450

R-747 16-17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CONSEJO DE LA JUDICATURA, JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE TEPOSCOLULA, OAXACA

R-748 16-17-18



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MARBARITA NAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NAÇÃO"

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

**EDICTO.**

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 486/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR NORBERTA PAULINA VALDEZ, LAMBERTO FRANCISCO VARGAS VALDEZ Y VÍCTOR VARGAS VALDÉS, A BIENES DEL EXTINTO ELOY VARGAS RODRIGUEZ, QUIEN NACIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA MARÍA CORTIÑOS, JAMILTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN PINOTEPA NACIONAL, OAXACA; POR ESTE MEDIO SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLIQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca a ocho de enero del año dos mil veintiséis.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ

R-749  
16-17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL, DISTRITO JUDICIAL  
DE SALINA CRUZ Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD  
MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO  
SECRETARÍA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
EL ESPINAL, OAXACA.

R-751  
16-17

ATENTAMENTE  
EL ACTUARIO JUDICIAL ADECRITO AL JUZGADO  
LIC. JUAN GABRIEL JIMENEZ HERNANDEZ.

**EDICTO**

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL**

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEDIO DE MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL **EXPEDIENTE NÚMERO 050/2014**, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA **ROMEO ALVAVERA VILLALOBOS**, DENUNCIADO POR **BEATRIZ LÓPEZ JAVIER**; COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**. TUXTEPEC, OAXACA, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO  
LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ

R-750  
16-17

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE **LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIO Y AVALÚO** POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES; DEDUCIDA DEL **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL EXTINTO **JAVIER TOLEDO LÓPEZ**, DENUNCIADO POR **ALICIA LÓPEZ, GLADYS TOLEDO LÓPEZ Y JAVIER TOLEDO LÓPEZ**; DERIVADO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO **767/2021**, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE EL ESPINAL, JUCHITAN, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, CONFORME AL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. A VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO  
LIC. HARUMI PERALTA JIMENEZ

R-752  
16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

E D I C T O

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en el Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO número 0312/2025, denunciado por CARMEN ROBERTINA SILVAS, ROBERTINA SILVA SORIANO o ROBERTINA SILVA o ROBERTINA SILVA DE SALAZAR, MARIELA SALAZAR SILVA, MAYRA SALAZAR SILVA, ARGENIO JOSEFINO SALAZAR SILVA, MAGDALENA SALAZAR SILVA y ROSA SALAZAR SILVA; denunciando por propio derecho el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto de RAUL MARTIN SALAZAR ACEVEDO o RAUL SALAZAR ACEVEDO o RAUL MARTIN SALASAR, quien fue originario DE GUADALUPE DE CÁRDENAS, SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, quien vivió y tuvo su último domicilio en GUADALUPE DE CÁRDENAS, SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, Huajuapán de León, Oaxaca, el de cujus RAUL MARTIN SALAZAR ACEVEDO o RAUL SALAZAR ACEVEDO o RAUL MARTIN SALASAR, Falleció el día ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN GUADALUPE DE CÁRDENAS, SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA por lo que presentense a deducir sus derechos ante éste Juzgado Segundo Familiar de Huajuapán de León, Oaxaca, por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, debiendo entender por día hábil de lunes a viernes, exceptuándose los días festivos que caigan entre semana de lunes a viernes, excepto sábado, domingo y días festivos que fueren entre semana.

Huajuapán de León, Oaxaca, a 23 de febrero del 2026.



EL ACTUARIO JUDICIAL  
C. JOSÉ ALFREDO PERAL ROJAS

R-753  
16-17-18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

E D I C T O:

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho, intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Adelina Emilia Solano Silva y Camerina Peláez Solano, la primera por su propio derecho y la segunda por propio derecho y como apoderada legal de las Ciudadanas María de Jesús y Banesa Reyna de apellidos Peláez Solano a bienes del Extinto Dagoberto Peláez Figueroa, quien fue originario, tuvo su domicilio y falleció en la Población de San Pedro Amuzgos, Putla de Guerrero, Oaxaca, para que comparezcan a deducirlo en el plazo que expirara a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente 0197/2025, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Putla de Guerrero, Oaxaca, lo anterior, en términos del artículo 781 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado. Putla de Guerrero, Oaxaca a nueve de marzo del año dos mil veintiséis.



Actuario Judicial

Lic. Marcos Méndez Cruz,

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

R-754 R-756  
16-17-18 16-17-18

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR ZUBIN ITZAR Y ELISENA AMBOS DE APELLIDOS CRUZ HERNANDEZ, A BIENES DEL EXTINTO ULISES CRUZ SOSA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTO DOMINGO NUXAA, NOCHIXTLAN, OAXACA, MURIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 386/2025. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a cinco de noviembre del año dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

LA ACTUARIA DEL JUZGADO  
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-755  
16-17-18

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS  
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

OAXACA  
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOSE MANUEL SORIANO LOPEZ, ALEJANDRO AZAEL SORIANO RAMIREZ Y DIANA LUZ SORIANO RAMIREZ; A BIENES DE LA EXTINTA VIOLETA IDALIA RAMIREZ OJEDA, QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL BOULEVARD ÁLAMOS, CONDOMINIO UNO, CASA OCHO, FRACCIONAMIENTO VILLAS MONTE ALBAN, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0167/2025, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR  
LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO



Oaxaca de Juárez, Oax. A 09 de Abril del 2026

**EDICTO**

**EDICTO**

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de INVENTARIOS Y AVALÚOS por memorias simples y extrajudiciales, Segunda Sección de la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto ROSALINO PÉREZ FUENTES quien en vida también fue conocido con el nombre de ROSALINO PÉREZ, quien tuvo su último domicilio en Santa Cruz Xoxocotlán, Centro Oaxaca, promovido por la ciudadana SONIA PÉREZ CAMPOS, en su carácter de albacea testamentaria de la sucesión; a efecto de que deduzcan sus derechos dentro del término de Ley. Instrumento número 1566, volumen número 24, de fecha 07 de abril del 2026 del protocolo que se lleva en esta notaría.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y DOS

LIC GUILLERMO CESAR VERA DÍAZ

R-757  
16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MA. MATILDE ALMENDAREZ TORRES A BIENES DEL EXTINTO TAURINO AVENDAÑO REYES, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN SOSOLA, SAN JERONIMO SOSOLA, ETLA, OAXACA Y FALLECIO EN NOCHIXTLÁN, OAXACA; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO MISMO QUE SE ENCUENTRA RADICADO EN EL EXPEDIENTE 0329/2024 DEL ÍNDICE ESTE JUZGADO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.-----



LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.  
ACTUARIA JUDICIAL

R-758  
16-17-18

**AL PUBLICO EN GENERAL**

En cumplimiento al auto de fecha **nueve de marzo de dos mil veintiséis**, dictado en la segunda sección anexo al expediente número **370/2022**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto **MARIANO LOPEZ CARRASCO**, tramitado en la primera secretaria del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, se convoca a los que crean con derecho de intervenir en la formación denominada **INVENTARIO Y AVALUO** en la segunda sección de la Sucesión Intestamentario.

En el Espinal, Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, a dieciocho de marzo de dos mil veintiséis.



EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. FELICIANO RAMIREZ PEREZ

R-759  
16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL,  
OAXACA.

**EDICTO:**

**Al Público en General:**

Convocase a quienes crean tener derecho a intervenir en **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes del extinto **Eugenio Domínguez Bustos** quien fue originario, vecino en la Localidad de Santo Domingo Armenta, Jamiltepec, Oaxaca, denunciando por **Agustín Domínguez Serrano**, comparezcan a deducirlo dentro del término de ley en el expediente **219/2022**. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; 02 de Marzo de dos mil veintiséis.



La Actuarial Judicial

Lic. Arantxa Jiménez Vargas.

R-761-773  
16-17-18

## E D I C T O

**DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO  
GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE  
OAXACA, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL  
ESTADO DE OAXACA, REGISTRADOR DEL  
DISTRITO DE OCOTLÁN DE MORELOS, DEL  
INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL  
DEL ESTADO DE OAXACA, DELEGADO CATASTRAL  
EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA Y  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 50 EN EL ESTADO DE  
OAXACA, LICENCIADO BERNARDINO SÁNCHEZ  
SANTIBÁÑEZ.  
DEMANDADOS.**

En cumplimiento al auto de veintiuno de mayo de 2025, dictado en el Expediente Civil 176/2020, Juicio Ordinario, con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Se ordena publicar el auto en el que se manda abrir el período a prueba mediante edictos: "OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se da cuenta con el escrito de Ruby Muñoz y Lorena Jazmín Muñoz, recibido el cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, al que anexa original de cédula catastral con número de folio 011329157 y un acuse original de recibo con número 2019, expedido por el Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca. Visto su contenido, en primer término téngasele nombrando representante común a la primera nombrada, por otra parte, en términos del artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hágasele sus notificaciones en los estrados del Juzgado, toda vez que el domicilio que señala se encuentra fuera del municipio de residencia del juzgado y por autorizadas a las personas que refiere, previa su identificación y acuse que dejen en los autos, por no acreditarse la calidad de licenciados en derecho. Asimismo, hágasele sus notificaciones aún las de carácter personal, a través del correo electrónico que menciona lo cual, debe hacerse conforme al procedimiento que fue instalado en este tribunal, haciéndole saber que sus autorizados deberán revisar su correo en forma diaria ya que la notificación electrónica se considerará efectuada en la fecha, hora y minuto en que la parte interesada o sus autorizados hayan abierto la notificación, y surtirá sus efectos, en términos de lo previsto por el artículo 119 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y en caso de que dicha notificación caduque, ésta se efectuará en la casa señalada para recibir, en caso de no haber señalado domicilio físico para recibir las mismas, se procederá conforme lo dispone el último párrafo del artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Atendiéndose al cómputo que antecede, con fundamento en los artículos 261, 262 y 272 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, téngasele contestando en tiempo, en la forma y términos en que lo hacen, la demanda reconvenicional entablada en su contra, cuyas argumentaciones serán analizadas en el momento oportuno. Anunciando como pruebas de su parte en la reconvenición las que indica, mismas que deberán ofrecer en el momento procesal oportuno. Por otra parte, como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 272 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se abre el presente juicio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables, de los cuales los diez primeros serán para el ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo de las pruebas. Por lo que tomando en consideración que los demandados Director General de Notarías y Archivo General de Notarías del Estado de Oaxaca, Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Oaxaca, Registrador del Distrito de Ocotlán de Morelos, del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, Delegado Catastral en Ocotlán de Morelos del Estado de Oaxaca y el Notario Público número 50 en el Estado de Oaxaca, licenciado Bernardino Sánchez Santibáñez, no comparecieron a juicio a contestar la demanda entablada en su contra, con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena publicar la apertura del plazo probatorio por medio de edictos por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado. Se ordena expedir los edictos correspondientes a cualquiera de las partes, requiriéndolas, para que dentro del plazo de tres días siguientes al de la última publicación del edicto exhiban los correspondientes ejemplares en los que aparezca publicado dicho edicto, apercibidos que, de no exhibirlos dentro de dicho plazo, se tendrán por no hechas sus publicaciones, con fundamento en los artículos 124 y 127 del Código Adjetivo Civil en el Estado. Doy cuenta con el oficio 23590/2024, recibido el dos de enero de dos mil veinticinco, recibido vía correo postal, del Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, deducido del Juicio de Amparo 247/2023, mediante el cual hace del conocimiento que se devuelve el cuaderno de pruebas deducido del expediente 176/2020 del índice de este Juzgado. Queda enterada esta autoridad de su contenido. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acuerda, el licenciado MANUEL CHÁVEZ AGUILAR, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa ante el licenciado JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ GUZMÁN, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe".- Al calce dos firmas ilegibles. Rubricas. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a 24 de febrero de 2026.



ACTUARIO

LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

**EDICTO**

MARIBEL AGUILAR HERNÁNDEZ (HEREDERA)  
P R E S E N T E.

Le hago saber que en el expediente número 169/2021, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar de Huajuapan de León, Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario denunciado por ANEL ESPERANZA HERNÁNDEZ GARCÍA, por propio derecho y en representación de su menor hijo identificado con las iniciales J.C.H.G., a bienes del extinto CARLOS DE JESÚS AGUILAR HERNÁNDEZ, por medio del presente y en términos del artículo 115 Y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, por este medio le notifico el contenido del ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE ES DONDE SE LE DIO ENTRADA AL PRESENTE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, SE SEÑALÓ FECHA PARA LA JUNTA DE HEREDEROS Y LECTURA DE TESTAMENTO, también le notifico el contenido del acuerdo de FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, en donde se ordenó notificarle a usted por edictos de la existencia del presente juicio, SE ORDENÓ ENVIAR OFICIO AL DIF MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LE NOTIFICO EL CONTENIDO DE LA LECTURA DE TESTAMENTO Y JUNTA DE HEREDEROS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 764 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, LE NOTIFICO TAMBIÉN EL CONTENIDO DEL ACUERDO DE FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN DONDE SE LE IMPUSO A LA DENUNCIANTE UNA MULTA, POR NO HABER COMPARECIDO POR EL EDICTO ORDENADO, DADO QUE EN EL PRESENTE EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN VÍAS DE CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO 162/2024, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA, LE HAGO SABER QUE SE SEÑALARON LAS DOCE

HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS Y LECTURA DE TESTAMENTO, POR LO QUE LA CITO PARA QUE EN LA HORA Y FECHA COMPAREZCA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA PARA QUE SE LLEVE ACABO DICHA AUDIENCIA, MISMA QUE TENDRÁ EFECTOS DE CITACIÓN PARA OÍR RESOLUCIÓN. Edicto que se ordena publicar por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de la Entidad "IMPARCIAL Ó NOTICIAS", por ser los diarios que circulan en todo el Estado.

Huajuapan de León, Oaxaca, ocho de abril del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PROF. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.



R-762  
16-17-18



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA  
SEGUNDA SECRETARIA.

**EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALÚOS DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE 0248/2022 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA DEL REFUGIO DE LOS ANGELES MARTÍNEZ PEREZ O MARIA DEL REFUGIO MARTÍNEZ PEREZ O MARIA DEL REFUGIO MARTÍNEZ DE CRUZ O MARIA DEL REFUGIO Y DE LOS ANGELES MARTÍNEZ DE CRUZ O ANGELINA MARTÍNEZ PEREZ DE CRUZ A BIENES DEL EXTINTO MANUEL CRUZ CRUZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SECCIÓN INTENTAMENTARIA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA., A VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS. -----

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS

R-763  
16-17



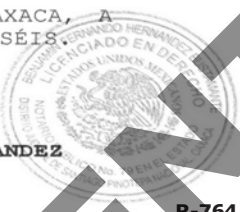
AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 882 BIS FRACCIÓN SEGUNDA Y TERCERA, 882 TER DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, YO EL LICENCIADO BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE, NOTARIO PÚBLICO NO. 79 DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA: HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 26,138, VOLUMEN NÚMERO 340, CON FECHA 01 DE ABRIL DEL 2026, COMPARECIERÓN, JESÚS ANTONIO TORRES RIVERO Y ANTONIO ELIESER TORRES CEBALLOS, AMBOS POR SU PROPIO DERECHO Y ESTE ÚLTIMO TAMBIÉN COMO PADRE Y TUTOR RESPONSABLE DE LA MENOR DAYANNA TORRES RIVERO, HAN RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, OTORGADO POR LA HOY EXTINTA MARIANA RIVERO DE LA CRUZ, QUIENES ACEPTAN LOS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO; Y QUE PROCEDERÁ A LA FORMULACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES, QUE SE HARAN DE SIETE EN SIETE DIAS.

SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, A UNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

NOTARIO PÚBLICO NO. 79.

LIC. BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE.



R-764 16-17

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo ochocientos ochenta y dos Bis, Fracción Segunda, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en ésta Notaría a mi cargo se presentó la ciudadana ROCIO CONCEPCION BAUTISTA, a fin de proceder a la apertura de la testamentaria del de cujus ERNESTO BAUTISTA CASTELLANOS, misma que se hizo constar bajo el Instrumento número OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ, Volumen número MIL DOSCIENTOS OCHENTA, de fecha treinta de Marzo del dos mil veintiséis, del Protocolo a cargo del suscrito Notario.

Quien cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando la compareciente:

- a).- La Ciudadana ROCIO CONCEPCION BAUTISTA, que acepta la herencia instituida a su favor.
b).- La Ciudadana ROCIO CONCEPCION BAUTISTA, manifiesta que reconoce que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido a su favor y,
c).- Que procederá a formar inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión del extinto ERNESTO BAUTISTA CASTELLANOS, dentro del término de Ley.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los ocho días del mes de Abril del dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MIGUEL ANGEL MORALES AMAYA. NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y CINCO. Avenida Hidalgo # 507-42, Centro Histórico.



R-766 16-17 R-765 16-17

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

EDICTO

JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO y PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1735/2023, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, sobre a la nulidad de del acta de nacimiento, que promueve LIDIA GABRIEL GARCIA, en contra del JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO y PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE DICTO UNA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE:

EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISIS. ----

VISTOS para dictar sentencia definitiva en el expediente 1735/2023 del índice de este juzgado en el en el JUICIO ORDINARIO CIVIL, sobre a la nulidad del acta de nacimiento, que promueve LIDIA GABRIEL GARCIA, en contra del JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO y PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA; y

RESULTANDO:

ÚNICO.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.-----

SEGUNDO.-----

TERCERO.-----

CUARTO.-----

SENTENCIA:

PRIMERA. Este juzgado ha sido competente para conocer del presente juicio. ---

SEGUNDA. La capacidad de las partes quedó acreditada en autos.-----

TERCERA. La vía ordinaria civil es la correcta, de acuerdo a lo preceptuado en el resultado tercero.-----

CUARTO. Se condena a los demandados JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO y PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, a la nulidad del acta de nacimiento de número 303 del libro 1, de la Oficialía del Registro Civil de la Villa de Etlá, Oaxaca con la fecha de registro veintidós de abril de dos mil cuatro, a nombre de LIDIA GABRIEL GARCÍA, así como a la CANCELACIÓN del registro referido en libro correspondiente, por lo que oportunamente y a instancia de parte interesada, al causar ejecutoria este fallo, deberá comunicarse esta determinación al Oficial Primero del Registro Civil de esta villa de Etlá, Oaxaca, para que efectúe la declaratoria de nulidad respectiva y cancelación del Registro en el libro correspondiente, en los términos ordenados en la parte final del considerado quinto, de la presente.-----

QUINTO. En el momento procesal oportuno y en cumplimiento a la ley de Transparencia y acceso a la información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca, conforme al derecho fundamental de privacidad a que tienen derecho las partes, se ordena divulgar la presente, suprimiendo los datos personales del actor y demandada, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo 23 de la ley en cita.-----

SEXTO. Notifíquese personalmente a la actora y a los demandados JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO y PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, en los términos del artículo 622 del código de Procedimientos Civiles del estado. Cúmplase.-----

Así lo sentenció y firma el Licenciado JESÚS MARTÍNEZ MATÍAS, Juez del Juzgado Segundo Familiar y Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con el Licenciado FÉLIX SORIANO HERNÁNDEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-----

Villa de Etlá, Oaxaca a siete de abril 2026

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PEREZ.



MINISTERIO DE LA JUDICATURA

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO D MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."  
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**EDICTO**

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,  
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,  
OAXACA.

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR TRINIDAD TECOMAHUA FLORES, A BIENES DEL EXTINTO MAURO TECOMAHUA MENDOZA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN COSOLAPA, OAXACA Y FALLECIÓ EN GUADALAJARA JALISCO., PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0074/2025. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO



R-767  
16-17-18

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

**"EDICTO"**

**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO PRISCILIANO MORENO GARCÍA Ó PRISCILIANO MORENO CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA LOCALIDAD DE MONTENEGRO, VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA, TUVÓ SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE INDEPENDENCIA, SIN NÚMERO, LOCALIDAD DE MONTE NEGRO, SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE LEY, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0353/2022 DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR AGUSTINA ANTONIO TIMOTEO Ó CRISTINA ANTONIO TIMOTEO Ó CRISTINA ANTONIO.

NOTA: EL PRSENTE EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-768  
16-17-18

**EDICTO NOTARIAL.**

Conforme a lo que establece la fracción dos del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.-----

**SE DA A CONOCER:**

En la escritura pública número treinta y cuatro mil trescientos once (34,311), volumen setecientos cincuenta (750), del trece de marzo del dos mil veintiséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se da inicio al TRAMITE NOTARIAL de la SUCESION TESTAMENTARIA de la extinta MARIA DE LOS DOLORES ALONSO AHUJA O MARIA DOLORES ALONSO AHUJA O MARIA DE LOS DOLORES ALONSO DE CABRERA.-

A solicitud de los señores MARIA DEL ROCÍO CABRERA ALONSO y FRANCISCO MANUEL CABRERA ALONSO; ambos como UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, y la primera como ALBACEA DEFINITIVO, se tiene por iniciado el trámite Notarial de la sucesión testamentaria, manifestando que reconocen y aceptan su derecho hereditario. Se hace constar que la de cujus tuvo su último domicilio en San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, y que la albacea acepta y protesta el cargo conferido.-----

Se publica dos veces; cada una con siete días de diferencia.-----

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el 10 de abril del dos mil veintiséis.-----

**ATENTAMENTE**



LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS.  
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro.  
Tuxtepec, Oaxaca.C.P.68300  
notariahoo76@hotmail.com

R-769  
16-17

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

**"EDICTO"**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR VICTOR DUBLAN ISIDRO, A BIENES DEL EXTINTO LORENZO DUBLAN MARTÍNEZ QUIEN NACIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN FELIPE DE LA PEÑA MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA DENTRO DEL PLAZO DE LEY, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0432026, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-770  
16-17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO QUINTO FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
 TERCERA SECRETARIA

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

**E D I C T O**

**DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.  
 DEMANDADO**

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TERCERA SECRETARIA SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NUMERO 203/2022 RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO, PROMOVIDO POR HILDA PÉREZ RUIZ O HILDA LUISA PÉREZ RUIZ EN CONTRA DE USTED Y OTROS, POR MEDIO DEL PRESENTE LE NOTIFICÓ EL CONTENIDO INTEGRO DE LOS AUTOS DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL Y CINCO DE JULIO AMBOS DEL DOS MIL VEINTITRES Y RESOLUCION DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, HACIENDOLE SABER QUE SE LE DECLARÓ POR PERDIDO SU DERECHO PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y SE PRESUME CONFESADOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA; **ASI MISMO LE HAGO SABER QUE SE MANDO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMUN A LAS PARTES DE CUARENTA DIAS, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES DE DESAHOGO DE PRUEBAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 271, 287 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO; EDICTO QUE SE PUBLICARAN DOS VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.**

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 13 DE ABRIL DEL 2026.**

ACTUARIA JUDICIAL  
 LICDA. ROSALBA LORENZA OSORIO GÓMEZ



R-771  
 16-17



**EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por ALMA ROSA ROJAS BENITEZ, JAVIER ESPINOZA ROJAS y LUIS FERNANDO ESPINOZA ROJAS a bienes del extinto JAVIER ESPINOZA GUZMAN quien nació, falleció y tuvo su ultimo domicilio en Calle Alvarado número cuarenta y cuatro, Colonia Deportiva, Álvaro Obregón y Salvador Allende (sic) de Salina Cruz, Oaxaca.

Lo anterior para que, si a sus intereses conviene, comparezcan ante el Juzgado Segundo Familiar de Salina Cruz, Oaxaca con domicilio en Calle Chiapas número doscientos nueve de la Colonia Hidaigo Poniente de Salina Cruz, Oaxaca, a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días.

En Salina Cruz, Oaxaca a 24 de Febrero de dos mil veintiseis.  
**Expediente 542/2025.**



ATENTAMENTE  
 Licenciado Izanami García Aguirre  
 Actuario Judicial

R-774  
 16-17-18

PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTICULO 882 BIS, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS CON INTERÉS JURÍDICO EN EL CASO, QUE EN ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 A MI CARGO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (68,927), DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, EN EL VOLUMEN NÚMERO MIL UNO (1001), DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE RADICO EXTRAJUDICIALMENTE, LA TESTAMENTARIA CORRESPONDIENTE, A BIENES DEL HOY FINADO SEÑOR MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD, CUYO PATRIMONIO SE UBICA EN ESTE DISTRITO JUDICIAL Y EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA; A SOLICITUD DE SU ESPOSA HIJO, LOS SEÑORES IRAIS GUADALUPE GONZALEZ CEBALLOS Y MARCO MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ, LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE ALBACEA TESTAMENTARIO Y EL SEGUNDO COMO UNICO Y UNIVESAL HEREDERO, A BIENES DE SU HOY FINADO ESPOSO Y PADRE, RESPECTIVAMENTE. TODO ELLO EN CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, QUE EN VIDA OTORGO EL AUTOR DE LA HERENCIA, EN ESTA CIUDAD Y NOTARIA PUBLICA, CON INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES (43,133), EL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN EL VOLUMEN NUMERO QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (592), DEL PROTOCOLO A MI CARGO Y QUE AL FALLECER SU OTORGANTE, FUE INSCRITO EL TESTIMONIO NOTARIAL, EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO LOS FOLIOS REALES 771215 Y 771218, DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CUYA ALBACEA TESTAMENTARIO Y HEREDERO UNIVERSAL, ACEPTARON LA HERENCIA, RECONOCIERON A SU FAVOR LOS DERECHOS HEREDITARIOS, ASI COMO EL ALBACEAZGO CORRESPONDIENTE. ACEPTANDO Y PROTESTANDO EL CARGO Y OBLIGANDOSE A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA, VALIDANDOSE ASI EL CONTENIDO DEL TESTAMENTO DE REFERENCIA, SIGUIENDOSE ASI EL CURSO LEGAL DE LA TESTAMENTARIA EN COMENTO.

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



LIC. OTHÓN SIBAJA MARTÍNEZ.  
 NOTARIO PUBLICO No.46 DEL EDO.  
 OAXACA-MEXICO

R-776  
 17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA  
DE ETLA, OAXACA

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO

“EDICTO”

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO ÁNGEL CERVANTES CASTELLANOS Y/O ÁNGEL CERVANTES Y AMPARO PÉREZ Y/O AMPARO PÉREZ MIGUEL Y/O AMPARO PÉREZ MIGUEL Y/O AMPARO PÉREZ PÉREZ; QUIENES FUERON ORIGINARIOS Y VECINOS DE MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA, Y QUIENES FALLECIERON EN MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA.; DENUNCIADO POR MICAELINA, MIGUEL ÁNGEL, INÉS, RAMIRO, ELVIRA, EUSEBIA, MARGARITA, IRMA, ELIA Y MARTA TODOS DE APELLIDOS CERVANTES PÉREZ, EN EL EXPEDIENTE 85/2026; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SECCION DENOMINADA SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ EN LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR QUINCE DÍAS.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN, DENOMINADA SUCESIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ANTONIA VELASQUEZ CAMARILLO A BIENES DEL EXTINTO ABEL CRUZ OCAMPO QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA PAPALOAPAN, TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES. ESTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 08/2026 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

EN VILLA DE ETLA, OAXACA A SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.



ACTUARIO JUDICIAL  
HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

R-777  
16-17-18



LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. CRISTINA JULIET GARCIA CAMPECHANO.

R-779  
16-17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE ZANATEPEC, OAXACA.

E D I C T O

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derechos a intervenir en la PRIMERA SECCIÓN, denominada SUCESIÓN a bienes de la extinta CANDELARIA CASTILLO TAPIA, quien nació, vivió y murió en Chahuites, Oaxaca; a efecto que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del expediente 26/2026 del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zanatepec, Oaxaca, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por Itzamara López Castillo.

Debiendo comparecer en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

Zanatepec, Oaxaca a veintiséis de febrero del dos mil veintiséis.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR LUZ MARIA JIMENEZ HERNANDEZ, A BIENES DEL EXTINTO NETZAHUALCOYOTL JIMENEZ DIAZ, QUIEN NACIO EN SAN IDELFONSO, OZOLOTEPEC, SAN MATEO RIO HONDO, MIAHUATLAN, OAXACA, MURIO EN SAN PABLO HUIXTEPEC, ZIMATLAN, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 206/2025. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a cinco de junio del año dos mil veinticinco.

ACTUARIA JUDICIAL:  
LICENCIADA JUANA ABIGAIL LÓPEZ SANTIAGO.

ATENTAMENTE  
LA ACTUARIA DEL JUZGADO  
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

R-778  
16-17-18

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-780  
16-17-18

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL  
SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
OAXACA  
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BRIJIDA RUIZ HERNÁNDEZ; A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA RUIZ HERNÁNDEZ O MARÍA ANTONIA RUIZ DE SUAREZ QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTA ANA YANERI, IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALZADA DE LA REPUBLICA NUMERO TRECIENTOS OCHO, COLONIA FERNANDO GÓMEZ SANDOVAL, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL EXPEDIENTE FAMILIAR 0421/2025, PRIMERA SECRETARIA JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSION DEL ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL , CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

NOTARIA PUBLICA NO. 61  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en esta Notaría Pública a mi cargo se está tramitando la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la extinta MARÍA DEL CARMEN HERRERA MARTÍNEZ a solicitud de la ciudadana ERIKA RAMÍREZ HERRERA en su carácter de Albacea Testamentaria y Única y Universal Heredera, misma que se hizo constar mediante el instrumento número 31727 del volumen número 493 de fecha diecisiete de marzo del dos mil veintiséis, del protocolo a cargo del suscrito Notario Público.

Que al existir el informe de la Dirección General de Notarías en el Estado y del Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, de que solo existe el aviso de testamento y la inscripción del mismo, el cual es objeto de la presente Sucesión Testamentaria y los requisitos establecidos legalmente, se dictaron las siguientes clausulas:

- Que es válido y aprueba el Testamento Público Abierto,
- Que acepta como quedó instituida la herencia,
- Que reconoce los derechos hereditarios y que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido y,
- Que la Albacea Testamentaria procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión MARÍA DEL CARMEN HERRERA MARTÍNEZ; dentro del término de Ley, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiere controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante juez competente.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO  
BALDERAS NO. 9 PLANTA ALTA, DPTO. 1, CENTRO  
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-785  
17

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR  
LIC. OCTAVIO ROMEO TORRES ORTEGA

R-781  
16-17-18

NOTARIA PUBLICA NO. 61  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

NOTARIA PUBLICA NO. 61  
HUAJUAPAN DE LEON, OAX.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en esta Notaría Pública a mi cargo se está tramitando la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del extinto FILOMENO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ a solicitud de los ciudadanos JOSE ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y JORGE ROLANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ el primero en su carácter de Albacea Testamentario y Heredero Universal y el segundo como Heredero Universal, misma que se hizo constar mediante el instrumento número 31743 del volumen número 493 de fecha veintitrés de marzo del dos mil veintiséis, del protocolo a cargo del suscrito Notario Público.

Quienes cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley, se procedió a su apertura, declarando los comparecientes:

- Que es válido y aprueban el Testamento Público Abierto,
- Que aceptan como quedó instituida la herencia,
- Que reconocen los derechos hereditarios y que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido y,
- Que el Albacea Testamentario procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples de los bienes que forman la masa hereditaria del autor de la sucesión FILOMENO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ; dentro del término de Ley, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiere controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante juez competente.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO  
BALDERAS NO. 9 PLANTA ALTA, DPTO. 1, CENTRO  
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-783  
17

Con fundamento en el Artículo 882 Bis fracción II y 882 Ter, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por escritura número 31725, del Volumen Número 493, de fecha 16 de marzo del 2026, otorgada ante mí, se continuara a solicitud de los ciudadanos FERMÍN HUGO RAMÍREZ LEYVA, NANCY MARTÍNEZ BARRAGÁN, AMARANTA LUCIA RAMÍREZ MARTINEZ Y MARÍA FERNANDA RAMÍREZ MARTINEZ el primero en su carácter de Albacea Testamentario, la segunda como Única Universal Heredera Principal y las demás como Herederas Sustitutas a bienes del extinto IGNACIO MOISES RAMÍREZ LEYVA, que se inició en el Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, en el expediente 201/2021 (doscientos uno diagonal dos mil veintiuno), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal. Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiere controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante juez de origen.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 16 de marzo del 2026.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO  
BALDERAS NO.9, PLANTA ALTA, DPTO. 1, CENTRO  
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-787  
17

NOTARIA PUBLICA NO. 61  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en esta Notaría Pública a mi cargo se está tramitando la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la extinta CARMEN SOTO ARELLANES a solicitud de los ciudadanos EDILBERTA COLLADO SOTO, ELIA COLLADO SOTO, EVERARDO COLLADO SOTO, LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, JUAN RODOLFO COLLADO SOTO Y CIRILO COLLADO SOTO, la primera en su carácter de Albacea Testamentaria y por propio derecho como Heredera Universal y los demás por propio derecho como Herederos Universales, misma que se hizo constar mediante el instrumento número 31759 del volumen número 493 de fecha siete de abril del dos mil veintiséis, del protocolo a cargo del suscrito Notario Público.

Que al existir el informe de la Dirección General de Notarías en el Estado y del Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, de que solo existe el aviso de testamento y la inscripción del mismo, el cual es objeto de la presente Sucesión Testamentaria y los requisitos establecidos legalmente, se dictaron las siguientes cláusulas:

- a).- Que es válido y aprueban el Testamento Público Abierto,
- b).- Que aceptan como quedó instituida la herencia,
- c).- Que reconocen los derechos hereditarios y que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido y,
- d).- Que la Albacea Testamentaria procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión CARMEN SOTO ARELLANES; dentro del término de Ley, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiere controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante juez competente.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los siete días del mes de abril del dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO  
BALDERAS NO. 9 PLANTA ALTA, DPTO. 1, CENTRO  
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-789  
17



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En cumplimiento al acuerdo de fecha diez de marzo del año en curso, dictado en el expediente familiar número 0243/2025 del índice de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Pochutla, Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes, derechos y obligaciones del extinto ANGEL PEDRAZA BECERRA denunciado por ANGEL PEDRAZA HERNANDEZ y GABRIELA HERNANDEZ RAMIREZ, por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir a la sucesión del referido extinto, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días de la última fecha de publicación del presente edicto, de conformidad con el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

San Pedro Pochutla, Oaxaca, veintisiete de marzo de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".  
EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ

R-790  
16-17-18

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.

“ EDICTO ”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CELIA CELINA MONTALVO MARTÍNEZ, MIRIAM NALLELY SÁNCHEZ MONTALVO Y EDGAR SÁNCHEZ MONTALVO, A BIENES DEL EXTINTO BENEDICTO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, QUIEN NACIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ; PARA DENTRO DEL PLAZO DE LEY, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 053/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA BRIZ CERÓN.

R-791  
16-17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA, DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR VERÓNICA AGUILAR HERNÁNDEZ Y YANETH MIRNA AGUILAR HERNÁNDEZ, A BIENES DE LA EXTINTA AGEA HERNANDEZ SALINAS, QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC, DISTRITO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, ASI MISMO TUVO SU DOMICILIO EN CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 19, SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC, OAXACA; POR LO ANTERIOR, SE LES CONVOCA DOS VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALO DE SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVENGAN COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0051/2023, SECRETARIA IMPAR, A DEDUCIR LOS MISMOS.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 13 DE ABRIL DE 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC., GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.



R-794  
16-17

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA.

E D I C T O

C.C. DOCTOR EN DERECHO ALVARO CONRRADO PEREZ AQUINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 60 EN EL ESTADO DE OAXACA CON RESIDENCIA EN LA H. CD. DE TLAXIACO, OAXACA.  
REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.  
(Demandados)

Por éste conducto, notifico a ustedes el encabezado y puntos resolutiveos de la sentencia de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veintiséis en el expediente número 211/2023 relativo al juicio ordinario civil sobre la Nulidad de escritura pública de compraventa, promovido por Carmen Santiago Vargas por su propio derecho en contra de Reyna Gómez Santiago y Benjamín Hermenegildo Terrones Ruíz y otros, esto, en los siguientes términos

Putla de Guerrero, Oaxaca, a diecinueve de febrero del año dos mil veintiséis.

**V I S T O S:** Para dictar sentencia los autos del expediente civil número 211/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil relativo a la **Nulidad de escritura pública de compraventa** promovido por Carmen Santiago Vargas, por su propio derecho en contra de Reyna Gómez Santiago y Benjamín Hermenegildo Terrones Ruíz, la primera en su carácter de compradora, al Doctor Álvaro Conrado Pérez Aquino, en su carácter de notario público número sesenta en el Estado con residencia en la Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, al Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca y al Delegado Catastral del Distrito Judicial de Putla, Oaxaca, y;  
**RESULTANDO: PRIMERO.-, SEGUNDO.-, CONSIDERANDO: PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.- SENTENCIA.-----**

**PRIMERO.-** Este Juzgador es competente para resolver el presente asunto, en los términos del considerando primero de ésta sentencia.

**SEGUNDO.-** La personalidad de las partes quedó establecida en actuaciones.

**TERCERO.-** La Vía Ordinaria Civil elegida por la parte actora fue la correcta.

**CUARTO.-** La Actora Carmen Santiago Vargas, no probó los hechos constitutivos de su acción de nulidad de escritura pública de compraventa de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veinte. En consecuencia se declara improcedente la acción de nulidad ejercitada.

**QUINTO.-** Se absuelve a la demandada Reyna Gómez Santiago y Benjamín Hermenegildo Terrones Ruíz, la primera en su carácter de compradora, al Doctor Álvaro Conrado Pérez Aquino, en su carácter de notario público número sesenta en el Estado con residencia en la Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, al Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca y al Delegado Catastral del Distrito Judicial de Putla, Oaxaca, de las pretensiones de la actora.

**SEXTO.-** Se absuelve a Los demandados delpago de daños y pderjuicios, asi como el pago de gastos y costas con motivo del presente juicio, pues en un principio no se indicó en que consistieron esos daños y perjuicios y mucho menos fue aportada prueba alguna para demostrarlos, lo anterior con fundamento en el artículo 130 del código de procedimientos civiles del Estado, y toda vez que al criterio del suscrito ninguna de las partes obró con temeridad o mala fe, y cada parte se hará responsable de los que hubiere erogado.

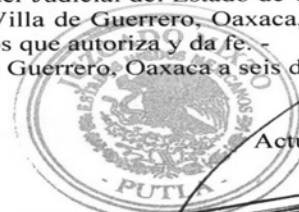
**SEPTIMO.-** Dese cumplimiento al artículo 123 de la ley de acceso a la información pública, transparencia y buen Gobierno del Estado de Oaxaca con supresión de datos personales identificables , procurando que la supresión, no impida conocer el criterio por éste órgano jurisdiccional.

**OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** a los demandados rebeldes, notifíqueseles en términos de lo dispuesto por el artículo 622 del Código procesal Civil del Estado. Expídase los edictos respectivos Y CÚMPLASE.

Así lo sentenció y firma el licenciado Iván Santiago López, secretario autorizado por el pleno del tribunal Superior de Justicia en el Estado para dictar sentencias en términos del artículo 36 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca, quien actúa con el licenciado Juan Nemesio García Cruz, secretario de acuerdos que autoriza y da fe.

En Putla Vuilla de Guerrero, Oaxaca a seis de abril del año dos mil veintiséis.

Actuario Judicial



Lic. Marcos Méndez Cruz.

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LETICIA CALDERON HERNANDEZ, ELOY BERNARDINO MENDEZ CALDERON, JORGE ALEJANDRO MENDEZ CALDERON, OMAR MENDEZ CALDERON, VLADIMIR MENDEZ CALDERON Y MIRIAM MENDEZ CALDERON, A BIENES DEL EXTINTO ELOY SECUNDINO MENDEZ VAZQUEZ; Y SE PRECISA QUE ELOY SECUNDINO MENDEZ VAZQUEZ, FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 66/2026.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MARZO DIECINUEVE DEL DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR  
 FERNANDO GÓMEZ RODRIGUEZ.  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN  
 DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DEL CENTRO

R-796  
 17-18-19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA.

E D I C T O:

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho, intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por DELFINA SANCHEZ SORIANO, FELIX ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, ENOC FRANCISCO GONZALEZ SANCHEZ, HARESETH GONZALEZ SANCHEZ, JUDIT GONZALEZ SANCHEZ, EDITH ALBA GONZALEZ SANCHEZ, JEUH GONZALEZ SANCHEZ Y MAXIMINO GONZALEZ AGUILAR, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y descendientes respectivamente, a bienes del Extinto Félix Pedro González Cruz o Félix González Cruz, quien fue originario, tuvo su domicilio y falleció en la calle Baja California, esquina con calle Guanajuato sin número en el centro de Putla de Guerrero, Oaxaca, para que comparezcan a deducirlo en el plazo que expira a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente 010/2026, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Putla de Guerrero, Oaxaca; lo anterior, en términos del artículo 781 del Código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Putla de Guerrero, Oaxaca a veinticuatro de marzo del año dos mil veintiséis.

Actuario Judicial  
 LIC. Marcos Méndez Cruz.  
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-797  
 17-18-19

E D I C T O

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, TLAXIACO, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0003/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO; OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LIZBETH MENDOZA MARTÍNEZ, A BIENES DEL EXTINTO IVAN ROBERTO HERNÁNDEZ SANTIAGO, QUIEN NACIÓ EN SAN PEDRO MOLINOS, TLAXIACO, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, MISMA QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE UN TANTO DEL EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. TLAXIACO, OAXACA; A DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIA JUDICIAL.  
 LIC. LAURA GABRIELA MORELOS GARCÍA.  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL ESTADO DE OAXACA

R-798  
 17-18-19

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Para dar cumplimiento a la fracción II del artículo 882 BIS, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el suscrito Licenciado RAFAEL AVILÉS ÁLVAREZ, Notario Público número ciento treinta y tres del Estado de Oaxaca, con residencia en el Distrito Judicial de Tlaxiaco de Matamoros, Oaxaca, con domicilio en la calle de Adalberto José Acevedo sin número, sección Séptima, en este distrito, da a conocer lo siguiente:  
 Por instrumento público número 9,873 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES), del volumen número 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) de fecha 09/12/2025 (nueve de diciembre del año dos mil veinticinco), ante mí fe, quedó asentada el acta en donde se establece lo siguiente "C L A U S U L A S: PRIMERA. - Con fundamento en el artículo ochocientos ochenta y dos bis, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, el ciudadano JOSE ALEJANDRO CONTRERAS CRUZ exhibe la partida de defunción, así como el Testamento del extinto SALVADOR GOMEZ FLORES. -SEGUNDA. - El ciudadano JOSE ALEJANDRO CONTRERAS CRUZ, acepta mediante esta cláusula, la herencia instituida a su favor, así mismo reconocen sus derechos hereditarios y reconocen la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión SALVADOR GOMEZ FLORES. -TERCERA. - Así mismo el ciudadano JOSE ALEJANDRO CONTRERAS CRUZ, manifiesta: 1.- Que acepta el cargo de Albacea Testamentario que le fue conferido por El autor de la sucesión y en este momento se le discierne dicho cargo, quedando enterado, por lo que en este momento protesta su fiel desempeño. - 2.- Que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia, una vez reunido el requisito que señala el artículo (882 bis) ochocientos ochenta y dos bis, párrafo (IV) cuarto, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca. - CUARTA. - Para la interpretación y cumplimiento de las cláusulas que antecedente son competentes los Jueces y Tribunales de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado del mismo nombre, y en cuanto a los gastos y honorarios que el presente instrumento origine serán por cuenta del compareciente. -

Tlaxiaco de Matamoros, Oax., a 30 de marzo de 2026.

NOTARIO PÚBLICO 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) EN EL ESTADO DE OAXACA

LIC. RAFAEL AVILÉS ÁLVAREZ

R-799  
 17-18



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"



CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL DEL ESTADO DE OAXACA



"2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SILCAYOAPAM

EXPEDIENTE: 0023/2026.

EDICTO.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al acuerdo de fecha diez de febrero del año en curso, dictado en el expediente familiar número 0219/2025 del índice de este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Pochutla, Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes, derechos y obligaciones del extinto GUSTAVO SALINAS ZIGA denunciado por GUSTAVO SALINAS CRUZ, por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir a la sucesión del referido extinto, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días de la última fecha de publicación del presente edicto, de conformidad con el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR PEDRO CUENCA ÁVILA, Y/O PEDRO FLORENCIO CUENCA ÁVILA, CON EL CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA VICTORIA VELASCO LÓPEZ Y/O VICTORIA VELASCO LÓPEZ, QUIEN SE ADVIERTE QUE LA DE CUJUS, FUE ORIGINARIA, VECINA, CON ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTIAGO PATLANALÁ, SILCAYOAPAM, OAXACA, POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO; LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 0023/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SILCAYOAPAM, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

San Pedro Pochutla, Oaxaca, veintisiete de marzo de dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ". EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ALEJANDRO MIGUEL MARTINEZ.

EN SILCAYOAPAM, OAXACA, A DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIA JUDICIAL. LIC. YULIANA ISABEL MORALES HERNÁNDEZ.

R-800 17-18-19

R-802 17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA.

EDICTO

PRIMER AVISO NOTARIAL

DEMANDADO: NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS EN EL ESTADO LICENCIADO LUIS DE GUADALUPE RAMIREZ Y EL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE HUAJUAPAN DE LEO, OAXACA.

PRESENTE.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 0079/2023 RELATIVO A LA JUICIO DE ACCIÓN DE NULIDAD Y REIVINDICACIÓN EN LA VIA ORDINARIA CIVIL QUE PROMUEVE OCTAVIA OJEDA JIMÉNEZ APODERADA LEGAL DE MARCIAL ZACARÍA OJEDA JIMÉNEZ, EN CONTRA DE JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, LICENCIADO LUIS DE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, EN SU CALIDAD DE NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA CON SEDE EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN CATASTRAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA CON SEDE EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, FAUSTO JOSE HERNANDEZ BARBOSA, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, LOS DEMANDADOS NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS EN EL ESTADO LICENCIADO LUIS DE GUADALUPE RAMIREZ Y EL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE HUAJUAPAN DE LEO, OAXACA, FUERON DECLARADOS REBELDES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPROPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, A 10 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITO. AL JUZGAGO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEON Y ESPELIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

LICENCIADA NATALIA MARCOS TOLEDO.



YO, JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notario Público 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura 5,110 (cinco mil ciento diez), volumen 62 (sesenta y dos), de fecha 01 de Abril del 2026, de mi libro de protocolo, se inició la sucesión testamentaria de la extinta ALBINA SIMONA APARICIO también conocida como ALBINA SIMONA APARICIO GALINDO, también conocida como ALBINA APARICIO GALINDO. Los herederos aceptaron la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.



NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO

LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

R-801 17-18

R-803 17

PRIMER AVISO NOTARIAL

PRIMER AVISO NOTARIAL

YO, JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notario Público 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura número 4,635 (cuatro mil seiscientos treinta y cinco), volumen 63 (sesenta y tres), de fecha 7 de abril del año 2026, del libro de mi protocolo, consta la escritura de INICIO Y RADICACIÓN, de la sucesión testamentaria a bienes del extinto LUIS REYES MARTINEZ, La heredera aceptó la herencia y los legatarios los legados, se reconocieron sus derechos hereditarios y sus derechos de legatarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

YO, JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notario Público 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura 4,639 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE), volumen 63 (SESENTA Y TRES), de fecha 09 de Abril del 2026, de mi libro de protocolo, se inició la sucesión testamentaria del MALAQUIÁS HILARIO GÓMEZ SUMANO también conocido como MALAQUIÁS GÓMEZ SUMANO. Los herederos aceptaron la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.



NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO

LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA.

LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

R-805  
17

R-809  
17

PRIMER AVISO NOTARIAL

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

YO, JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notario Público 91 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura 4655 (cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco), volumen 63 (sesenta y tres), de fecha 14 de Abril del año 2026, de mi libro de protocolo, se inició la sucesión testamentaria de la extinta MARÍA YOLANDA LUIS MARCIAL. Los herederos aceptaron la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTENTAMENTARIA, DENUNCIADA POR OFELIA IRMA LÓPEZ ANTONIO, A BIENES DEL EXTINTO ALFREDO LÓPEZ RAMIREZ O ULISES LÓPEZ RAMIREZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, FALLECIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PÚBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE NÚMERO: 0037/2026. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a Trece de abril del año dos mil veintiséis. -----



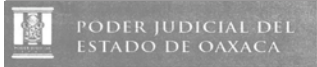
LIC. JORGE MANUEL MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y UNO DEL ESTADO

ATENTAMENTE. \*  
EL ACTUARIO DEL JUZGADO

LCDO. EN DCHO. JOSE JAIME VARGAS JIMÉNEZ.

R-807  
17

R-811  
17-18-19



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO D MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSARIO BALTAZAR GUZMÁN, A BIENES DEL EXTINTO PABLO GUEVARA SILVERIO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE CARRILLO PUERTO VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CORAZA MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA Y FALLECIÓ EN TIERRA BLANCA VERACRUZ., PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 0104/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUIZ JARAMILLO

Correo electrónico: jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número, Barrio Jitalpilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-812 17-18-19

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa.

EDICTO

Al público:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de seis de febrero de dos mil veintiséis, dictado en el expediente 0024/2026, de la segunda secretaria, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa. Relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por María de Jesús Rodríguez Gaona, a bienes del extinto Paulino Enrique Iniestra Figueroa. Fue originario de Miguel Hidalgo, Ciudad de México, vivió y murió en Lote nueve, Manzana catorce, Sector U2, Ampliación Sur, Santa Cruz Huatulco, Oaxaca. Convóquese a los que se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente por medio de edictos por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca. A veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis.

Actuaria Judicial

Lic. Elizabeth Montaraz García

R-813 17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

EDICTO:

Al Público en General:

Convocase a quienes crean tener derecho a intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto Francisco José Baños Aguirre quien fue originario, vecino y con último domicilio en Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, quien falleció en Tlalpan, Ciudad de Mexico, denunciando por Francisco Baños Salinas, comparezcan a deducirlo dentro del término de ley en el expediente 43/2026. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; catorce de abril de dos mil veintiséis.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

Lic. Arantxa Jiménez Vargas.

R-814 17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EDICTO

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR BALTAZAR ELORZA SORIANO, VIRGINIA ELORZA SORIANO, OFELIA ELORZA SORIANO Y REINA ELORZA, A BIENES DE LA EXTINTA CRISTINA ELORZA, QUIEN FUE ORIGINARIA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AGENCIA DE GUIXE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 34/2026, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 25 DE MARZO DEL 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-815 17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado en el expediente número 36/2026 promovido por Noé Mendoza Ramírez, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, Ad Perpetuum respecto de un bien inmueble conocido como "Llano de Tobias", ubicado en Santo Tomas Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca, consistente en una superficie de 8,858.34 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, mide en tres líneas, la primera línea de poniente a oriente mide 42.00 metros (cuarenta y dos metros), la segunda línea de sur a norte mide 30.00 mts (treinta metros) y la tercera línea de poniente a oriente mide 59.39 mts (cincuenta y nueve metros con cincuenta y nueve centímetros y colinda con Aurelio Mendoza Ramírez); AL SUR mide 103.05 (ciento tres metros con cinco centímetros) y colinda con calle Hidalgo; AL ORIENTE mide 84.75 (ochenta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con Petra Mendoza Ramírez; AL PONIENTE mide 81.36 (ochenta y un metros con treinta y seis centímetros) y colinda con Carretera Oaxaca Puerto Ángel. Publíquese el presente en el periódico oficial del Estado por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días y en los mismos términos en un Diario de mayor circulación en el Estado, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veinticinco de marzo del dos mil veintiseis.



ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO 1º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

LIC. EVERADO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-816 17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO PRIMERO FAMILIAR. TUXTEPEC, OAXACA

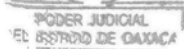
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO A BIENES DE LA EXTINTA JOSEFA CASTILLO MERINO, QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO CINCUENTA Y OCHO, EN LA LOCALIDAD DE CAMARON SALSIPUEDES, TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN, A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 43/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR MARIO MAROTO PEREZ, EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO



NOTA: El presente edicto deberá ser publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-817 17-18-19

EDICTO CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA.

EXP. 185/2025.

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.

CONVOCASE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO DENUNCIADO POR ELIA GUILLEN BARRERA, A BIENES DEL EXTINTO VICTOR JOSE ALVAREZ REYES, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE RIO TUXPAN, CONDOMINIO 14, CASA 36, FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE, VILLA DE ZAACHILA OAXACA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS SUS DERECHOS EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 185/2025, DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO. LIC. ELIMELSEC BENITO CANSEGO MÉNDEZ

R-818 17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. SEGUNDA SECRETARIA. EXPEDIENTE NÚM: 336/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 336/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ADELA GAMEZ PALACIOS, ARTURO BRAVO GAMEZ Y JENNIFER BRAVO GAMEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTENTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO ARTURO BRAVO DUARTE, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LOMA BONITA, OAXACA Y MURIO EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA ; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIA JUDICIAL.

LICDA. XOCHIL DE LA LUZ MÉNDEZ GONZÁLEZ. LA JUDICATURA JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA

R-819 17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.  
JUZGADO FAMILIAR y CIVIL DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL  
TLACOLULA , OAXACA

E D I C T O

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEMORIA SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIANDO POR GILBERTO ALEJANDREZ RODRIGUEZ PROMOVIENDO COMO ALBACEA DEL SEÑOR LORENZO FERIA RAMOS A BIENES DEL EXTINTO LORENZO FERIA RAMOS, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPOSCOLULA, OAXACA, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE FAMILIAR 25/2025, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN EL PLAZO DE LEY.

CONVOCASE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO DOROTEO TIBURCIO SÁNCHEZ NÚÑEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO Y QUIEN FALLECIÓ EN SAN JUAN TEITIPAC, TLACOLULA, OAXACA; DENUNCIADO POR TEOFILA IRENE SÁNCHEZ GARCÍA, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE LEY EN EL EXPEDIENTE 26/2026, SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA, OAXACA, 10 DE ABRIL DE 2026.

SAN PEDRO Y SAN PEDRO TEPOSCOLULA, OAXACA, A DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS,

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. PETRA BAUTISTA ALDERETE  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL  
DE TEPOSCOLULA, OAXACA

LA ACTUARIA JUDICIAL.  
LIC. YURITZI ALEJANDRA JAVIER RIOS.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR  
Y CIVIL DE TLACOLULA, OAXACA

R-820  
17-18

R-822  
17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
SEGUNDA SECRETARIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1º INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL,  
OAXACA.

E D I C T O

EDICTO:

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Al Público en General:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 435/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FAUSTA VIRGINIA ORDAZ AGUILA A BIENES DE LOS EXTINTOS MARIA GUADALUPE AGUILA CABRERA O GUADALUPE AGUILA CABRERA DE ORDAZ O GUADALUPE AGUILA DE ORDAZ O MARIA GUADALUPE AGUILA DE ORDAZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE PUEBLA, PUEBLA TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; Y NEMESIO ORDAZ PACHECO O NEMESIO ORDAZ O NEMECIO ORDAZ PACHECO, QUIEN FUE ORIGINARIO DE PLUMA HIDALGO, POCHUTLA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Convocase a quienes crean tener derecho a intervenir en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto Santiago De La Cruz Hilario quien fue originario, vecino de la comunidad de Camotinchán, San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca, denunciando por Eloísa De La Cruz Hilario, comparezcan a deducirlo dentro del término de ley en el expediente 145/2025. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca; diecisiete de Marzo de dos mil veintiséis.

EL ACTUARIO JUDICIAL

La Actuaría Judicial

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

Lic. Arantxa Jiménez Vargas.



R-821  
17-18-19

R-823  
17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA



E D I C T O

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.
DEMANDADO

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE EL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TERCERA SECRETARIA SE TRAMITA EL EXPEDIENTE NUMERO 66/2024 RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, DECLARACIÓN DE NULIDAD ABSOLUTA DEL ATESTADO DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL ACTA DE NACIMIENTO DE LA ACTORA, PROMOVIDO POR MARTINA RAMÍREZ ANTONIO EN CONTRA DE USTED, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, POR MEDIO DEL PRESENTE LE NOTIFICÓ EL CONTENIDO INTEGRO DE LOS AUTOS DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS Y VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, HACIENDOLE SABER QUE NO DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO, POR ELLO, SE LE HIZO EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO POR AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO Y SE LE TUVO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, SE LE DECLARÓ REBELDE Y POR PRESUNTAMENTO CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA; ASI MISMO LE HAGO SABER QUE SE MANDO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO COMUN A LAS PARTES DE CUARENTA DIAS, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES DE DESAHOGO DE PRUEBAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 271, 287 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO; EDICTO QUE SE PUBLICARAN DOS VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 13 DE ABRIL DEL 2026.

ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. ROSALBA ALFONZA OSORIO GÓMEZ.



R-824
17

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO" DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA. EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO CIVIL DE JUCHITAN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL TERCERO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL DE JUCHITAN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL TERCERO

E D I C T O

C. HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA (POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE ES EL SINDICO MUNICIPAL.

P R E S E N T E .

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente número 158/2024, relativo al Juicio que en la vía ordinaria civil, que promueve Julián Santiago Regalado e Isidra López Blas en contra de Jose Alberto Santiago Sánchez, H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca (por conducto de su representante legal que es el síndico procurador municipal), toda vez que no contesto la demanda instaurada en su contra, se le hace saber que se le tiene por perdido el derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, ordenándose hacer sus respectivas notificaciones por medio de listas que se fija en el tablero de avisos de este Juzgado; así mismo se manda abrir juicio a prueba por el plazo común de cuarenta días comunes a las partes de los cuales los diez primeros días serán para el ofrecimiento y los treinta días siguientes para el desahogo de las pruebas. En Juchitan de Zaragoza, El Espinal, Oaxaca, a catorce de abril de dos mil veintiséis.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ANGEL IGNACIO CUEVAS PEREZ



R-825
17-18

JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSION DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O .

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0023/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELVIRA PALOMEC MELENDEZ, A BIENES DEL EXTINTO BULMARO RITO SALINAS QUIEN NACIÓ EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN LA DELEGACIÓN DE CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS, TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PROLONGACION DE ITURBIDE #302, AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUAREZ OAXACA.; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. COMO LOS DISPONE EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A SIETE DE ABRIL DE 2026.

ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. NÉSTOR DANIEL ALONSO ROBLES.



R-826
17-18-19

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 231/2024.

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E .

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ASUNCIÓN GLORIA ESPINOSA HERNÁNDEZ A BIENES DE LA EXTINTA ADALBERTA HERNÁNDEZ CRUZ, QUIEN NACIÓ, FUE VECINA, ORIGINARIA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PÚBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 231/2024, PRIMERA SECRETARIA, PUBLÍQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. EN TLAXIACO, OAXACA; A DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA GABRIELA MORELOS GARCÍA.



R-827
17-18-19



CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO TERCERO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO.

**C. NADIA RANGEL VARGAS Y LUIS DAVID QUINTANA SURO (DEMANDADOS)****PRESENTE.**

En el presente expediente número 0283/2023, relativo al Juicio Vía SUMARIA HIPOTECARIA, promovido por CARLOS LÓPEZ ESPINOZA, Apoderado Legal de la Institución Financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NADIA RANGEL VARGAS Y LUIS DAVID QUINTANA SURO, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

Exp. 283/2023.

F. 105

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

Se da cuenta con el escrito de CARLOS LÓPEZ ESPINOZA con el carácter que tiene reconocido en autos, recibido el catorce del actual. Visto su contenido, y toda vez que en autos obran los informes de diversas autoridades y dependencias, respecto de la investigación del domicilio de los demandados en el presente juicio NADIA RANGEL VARGAS Y LUIS DAVID QUINTANA SURO, en los cuales ya se han realizado las búsquedas de los mismos sin haber localizado a dichos demandados, a efecto de realizarle su emplazamiento estando pendiente el mismo, que como lo solicita el ocursoante, con fundamento en los artículos 115, fracción II, del citado Código Adjetivo Civil, se ordena NOTIFICAR el auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintitres y EMPLAZAR a los referidos demandados, por medio de EDICTOS, que se publicaran por tres veces consecutivas, con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado (Imparcial ó Noticias), para lo cual, se le hace saber que SE LE CONCEDE UN PLAZO QUE NO SERÁ MENOR DE QUINCE DÍAS NI EXCEDERÁ DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, promovida por CARLOS LÓPEZ ESPINOZA, apoderado legal de la institución financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, relativo al juicio SUMARIO HIPOTECARIO, quedando a su disposición en la primera secretaría de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, las copias simples del escrito de demanda y anexos, así mismo, requiéraseles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, se les tendrá por presuntamente confesos de los hechos de la demanda y sus notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado.

Sirve de apoyo a lo anterior la Jurisprudencia, con número de registro 181.735, Materia(s): Civil, Novena Época, Instancia: Primera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XIX, Abril de 2004, Tesis: 1a./J. 6/2004, Página: 304, con el siguiente rubro:

**\*EDICTOS, NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE. INTERPRETACIÓN DE LA HIPÓTESIS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE JALISCO. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma la licenciada MARIA EUGENIA VELOZ HERNANDEZ, Juez Tercero Civil del distrito judicial del Centro, quien actúa con el licenciado JERONIMO EPIFANIO LÓPEZ PEÑA, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

-----AUTO INSERTO-----

En VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, se da cuenta al Juez con una demanda y sus anexos consistentes en copias certificadas de escritura pública número 50,607 con copia simple; original de instrumento número 11,749 con copia simple; copia certificada de escritura número 234948 con copia simple; un estado de cuenta certificado con copia simple; escrito de cesión de derechos con copia simple; dos copias simples de RFC; dos impresiones de cédula

profesional electrónica y cinco traslados, registrada con el folio 5989/2023, recibido el veintitrés de noviembre del presente año, en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados Civiles y Familiares del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y turnado a este Juzgado el mismo día. Conste.

El secretario.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

**I. Radicación.**

Se tiene por recibida la demanda y anexos que presenta CARLOS LÓPEZ ESPINOZA apoderado legal de la Institución Financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con el que ejerce en la vía Sumaria Hipotecaria y en ejercicio de la acción Real Hipotecaria, en contra de NADIA RANGEL VARGAS y LUIS DAVID QUINTANA SURO en su carácter de acreditados, de quienes reclama las prestaciones que indica en la demanda.

**II. Creación del Expediente.**

**III. Competencia.**

**IV. Vía**

**V. Personalidad.**

La personalidad de la parte actora se encuentra acreditada en autos, ya que el actor comparece a juicio con el carácter de Apoderado Legal de la Institución Financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE",

**VI. Admisión.**

En base de lo antes expuesto, se admite, en la vía Sumaria Hipotecaria y en ejercicio de la Acción Real Hipotecaria, la demanda promovida por CARLOS LÓPEZ ESPINOZA apoderado legal de la Institución Financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de NADIA RANGEL VARGAS y LUIS DAVID QUINTANA SURO en su carácter de acreditados, a quienes les reclama las prestaciones señaladas en su escrito de demanda con los incisos A), B) y C).

**VII. Emplazamiento.**

Ahora bien, Toda vez que el domicilio señalado de los demandados para ser emplazados se ubica dentro de la Jurisdicción de este Juzgado, se comisiona a la Ejecutora adscrita a este Juzgado, para que observando las formalidades que dispone el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se constituya en el domicilio señalado como de los demandados y les notifique el presente auto de inicio, les corra traslado con las copias simples de la demanda y anexos previamente selladas y cotejadas, los emplazados para que dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles comparezcan ante este Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial del Centro a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndolos que de no hacerlo se les tendrá por perdido su derecho para ello y serán declarados rebeldes y presuntamente confesos de los hechos de la demanda, asimismo los requiera para que señale domicilio en esta Ciudad para recibir notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula de notificación que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado en términos del artículo 108, tercer párrafo, del Código antes invocado.

En consecuencia, dese cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 459, primer párrafo y 465 del Código en consulta, lo anterior para efectos de que realice las gestiones necesarias para la inscripción correspondiente de su demanda en el Registro Público de la propiedad que corresponda, previo pago de derechos de certificación que al efecto realice al Fondo para la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Hágase del conocimiento de los demandados, que de acuerdo a lo preceptuado por los numerales 468 y 469 del Código Procesal de la materia, desde el día que se anote la demanda en el Instituto de la Función Registral, contrae la obligación de depositarios judiciales del bien hipotecado, apercibidos que de no aceptar dicha responsabilidad, entregaran la tenencia material del bien hipotecado a la parte actora.

**VIII. Pruebas.**

**IX. Guarda de documentos.**

**X.- Devolución de documento.**

**XI. Domicilio y autorizados.**

**XII. Correo electrónico y número telefónico proporcionado.**

**XIII. Transparencia.**

En cumplimiento al artículo 11 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, hágase saber a las partes: a).- Que la sentencia que se dicte en este asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso de información; b).- Asimismo y con fundamento en el numeral 3 fracción II 23 y 24 fracción II, del Código en comento, otorguen su consentimiento por escrito respecto de que su nombre y datos personales no se incluyan en la publicación de la sentencia, en el entendido de que la unidad administrativa que lo tenga bajo su resguardo determinará si tal oposición puede surtir efectos, tomando en cuenta, si la resolución solicitada contiene información considerada como reservada; en la inteligencia de que la falta de oposición expresa en el plazo concedido, conllevará a su oposición. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de este distrito judicial, ciudadano licenciado **MIGUEL HERNÁNDEZ BAUTISTA.**

Actuando con el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe, licenciado **ENRIQUE HERNÁNDEZ CRUZ.**

Y LO EMPLAZÓ Y SE LE CONCEDE UN PLAZO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DÍAS NI EXCEDERÁ DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, PROMOVIDA POR CARLOS LÓPEZ ESPINOZA Apoderado Legal de la Institución Financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, POR SU PROPIO DERECHO, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, LAS COPIAS SIMPLES DEL ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS, ASÍ MISMO LO REQUIERO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO FIJO EN ESTA CIUDAD, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLO QUE DE NO HACERLO, SE LE TENDRÁ POR PRESUNTAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO (IMPARCIAL O NOTICIAS).

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 27 de enero de 2026.

**LA ACTUARIA DEL JUZGADO**  
**LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES**



**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**JUZGADO TERCERO CIVIL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL**  
**DEL CENTRO, OAXACA**

AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CARLOS SALOMON VELÁSQUEZ CHAGOYA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA EN SU CAPITAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 882 BIS FRACCIÓN II Y 882 TER, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, HAGO SABER LO SIGUIENTE:

QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 29652 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS), VOLUMEN NÚMERO 1332 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS), DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS OTORGADO ANTE MI FE, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR RUPERTO JOAQUIN JACOBO VASQUEZ, también conocido con el nombre de JOAQUIN JACOBO VASQUEZ, DENUNCIADO POR LOS SEÑORES ENRIQUE JOAQUIN JACOBO RAMIREZ, SABINA PATRICIA JACOBO RAMIREZ y KARINA YOLANDA JACOBO RAMIREZ, COMO UNIVERSALES HEREDEROS Y LA ÚLTIMA TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, QUIENES HAN RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y ACEPTADO LOS DERECHOS HEREDITARIOS INSTITUIDOS EN SU FAVOR, ASIMISMO ACEPTÓ Y PROTESTÓ EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIA LA SEÑORA KARINA YOLANDA JACOBO RAMIREZ, MANIFESTANDO QUE VA HA PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES QUE FORMAN LA MASA HEREDITARIA DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO SEÑOR JOAQUIN JACOBO VASQUEZ, también conocido con el nombre de JOAQUIN JACOBO VASQUEZ.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a nueve de abril del dos mil veintiséis.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO DEL ESTADO



LIC. CARLOS SALOMÓN VELÁSQUEZ CHAGOYA

R-828 R-831  
17-18 17-18-19

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 083/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR EMMANUEL IGNACIO ANTUÑO CORTAZAR POR SU PROPIO DERECHO A BIENES DEL EXTINTO JOSE LUIS ANTUÑO VAZQUEZ, QUIEN NACIO EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE ALCALDIA BENITO JUAREZ DE LA CIUDAD DE MEXICO, VECINO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. POR ENDE, PUBLIQUESE EN EL TABLERO DE AVISOS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA; A VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

LA ACTUARIA JUDICIAL



PST. DCHO. MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO.

R-830  
17-18-19

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0078/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR MARGARITA GÓMEZ RUIZ POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO LIBORIO GÓMEZ RUIZ; QUIEN FUE ORIGINARIO DE REYES ETLA, OAXACA Y VECINO DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, Y FALLECIO EL DIA VEINTICUATRO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ESTE JUCIO A EFECTOS DE QUE COMPADEZCAN ADEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJÁNDOSE EL PRESENTE POR EL TERMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MILVEINTISEÍS.

ACTUARIA JUDICIAL

LIC BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EDICTO

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARICELA MENDOZA CORTES, A BIENES DEL EXTINTO DONATO MENDOZA Y/O DONATO MENDOZA GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN, MIAHUATLÁN, OAXACA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PROLONGACIÓN DE EUCALIPTOS NÚMERO 132, COLONIA LA CASA DEL TEMPLOR, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 56/2026, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA. -----

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 16 DE ABRIL DEL 2026.



EL ACTUARIO JUDICIAL:

LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

R-832  
17-18-19

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO MIXTO DE 1a. INSTANCIA OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convócanse a quienes créanse con derecho de intervenir en la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la extinta Antonia Ángela Pérez González, que nació, vivió y murió en Ocotlán de Morelos, Oaxaca, para que comparezcan ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a deducirlo dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación. Anúnciese el presente en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas de siete en siete días. Expediente 0205/2025, (Primera Sección denominada "SUCESIÓN"), relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por Francisca Antonio Cruz Pérez, a bienes de la extinta Antonia Ángela Pérez González.- Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a veintiuno de noviembre de 2025.



ACTUARIO.

LIC. ADOLFO GARCÍA DÍAZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-833 17-18-19

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVOQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR AVELINA MALDONADO VASQUEZ, JESUS DIRCEO RIOS MALDONADO E HIRAM ABI RIOS MALDONADO A BIENES DEL EXTINTO ANDRES RIOS FARRET DEDUZCAN DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE LEY, EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 039/2025, QUIEN FUERA ORIGINARIO, VECINO Y FALLECIO EN SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUEZ, TEHUANTEPEC, OAXACA, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN TEHUANTEPEC, OAXACA A CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JUAN GABRIEL CONCEPCION AQUINO



CONSEJO DE LA JUDICATURA JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA.

R-834 17-18-19



PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se les hace saber al público en general que en este Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, se tiene a JUAN MANUEL SORIANO SANTIAGO, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta CRISTINA LÓPEZ CURIEL, el de cujus, fue originaria, tuvo su último domicilio y falleció en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo que expirara a los treinta días de la fecha de última publicación del presente edicto, en el expediente familiar número 206/2025, que tramita en el Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a catorce de octubre de dos mil veinticinco.

La ejecutora del Juzgado

Lic. Lucía Aguilar Martínez



R-835 17-18-19

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882 Bis, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, el suscrito Notario hace constar que por Instrumento número 2431, Volumen número 56, de fecha 5 de marzo de 2026, otorgado ante mí, la ciudadana ANA LAURA MEJÍA ARMENTA, inició el trámite Notarial de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la extinta LAURA ARMENTA MIER, donde se reconoció la validez del testamento, aceptó el cargo de ALBACEA y la herencia instituida en su favor y de los ciudadanos ISIDRO ALBERTO, NORA KARINA y LAURA HAZIBE, todos de apellidos MEJÍA ARMENTA, y la Ciudadana ETNA MEJÍA ORDOÑEZ; y manifestó que formulará inventario.

Puerto Escondido, Oaxaca, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE ROJAS ZAVALETA

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 14 DEL ESTADO DE OAXACA



R-836 17-18

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882 Bis, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, el suscrito Notario hace constar que por Instrumento número 2391, Volumen número 55, de fecha 3 de febrero de 2026, otorgado ante mí, el ciudadano HELMUT HERBERT VON DER ROSEN VON DER MEDEN, inició el trámite Notarial de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del extinto RAFAEL BOY MONTERO, donde se reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de ALBACEA y manifestó que procederá a la formación de Inventario correspondiente.

Puerto Escondido, Oaxaca, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE ROJAS ZAVALETA

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 14 DEL ESTADO DE OAXACA



R-837 17-18

NOTARIA PUBLICA NO. 30. JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

--- Hago saber que en instrumento número veintiséis mil trescientos ochenta y uno, de fecha doce de marzo del presente año dos mil veintiséis, pasado en el volumen doscientos cincuenta y nueve, del protocolo de esta Notaría Pública número Treinta del Estado, con oficinas en el edificio que se localiza en la Avenida Miguel Hidalgo número tres, casi esquina con la calle Cinco de Mayo de esta ciudad de Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, ha quedado radicada la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto señor JULIO BLAS. --- Que la señora PAULA MAGARIÑO, reconoció la validez del testamento otorgado por el extinto señor JULIO BLAS, aceptó la herencia y reconoció sus derechos hereditarios. Asimismo, la señora PAULA MAGARIÑO, aceptó el cargo de albacea testamentaria que le fue conferido por el autor de la herencia y manifestó que va a proceder a formar el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria, citando a los que tengan derecho para intervenir en dicha formación. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 882 Bis Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca. --- Juchitán de Zaragoza, Estado de Oaxaca, a veinticinco de marzo del año dos mil veintiséis. ---

LIC. SANDRA EDITH PEREZ LORENZO. NOTARIA AUXILIAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 30.



R-838 17-18 R-840 17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA CATALINA HERNÁNDES Y/O CATALINA HERNÁNDEZ RAMÍREZ; QUIEN NACIO EN SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE, ETLA, OAXCA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN SANTO DOMINGO BARRIO BAJO, ETLA, OAXACA; DENUNCIADO POR RAYMUNDO BERNAL HERNANDEZ, EN EL EXPEDIENTE 68/2026; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SECCION DENOMINADA SUCESIÓN, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN VILLA DE ETLA, OAXACA A NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO



R-839 17-18-19

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO EXP: 225/2025

E D I C T O .

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CARMELINA SELENE PEREZ ARAGON, A BIENES DEL EXTINTO EMMANUEL JESUS RAMIREZ RUIZ Y SE PRECISA QUE NACIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN CALLE RIO BRAVO, NUMERO TRESIENTOS ONCE, COLONIA LA CASCADA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR 225/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL LIC. VALENTIN RODRIGUEZ VELASCO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA ARGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO



EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 055/2026, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR ADRIÁN HIPÓLITO CRUZ IBAÑEZ POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA MERCED REGINA DÍAZ SÁNCHEZ o REGINA MERCED DIAZ SÁNCHEZ; QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINO SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE ANACLETO VASQUEZ NÉMRO 38, DE LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA OAXACA Y FALLECIO EL DIA PRIMERO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ESTE JUCIO A EFECTOS DE QUE COMPADEZCAN ADEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJANDOSE EL PRESENTE POR EL TERMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MILVEINTISEÍS.



ACTUARIA JUDICIAL

LIC BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ

R-841 17-18-19

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚO DEL ACERVO HEREDITARIO DEL EXTINTO FEDERICO MATADAMAS CERVANTES o GALDINO FEDERICO MATADAMAS CERVANTES, DENUNCIADO POR JUAN MATADAMAS HERNÁNDEZ Y ESTELA JUANA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS, EL CUAL SE REALIZARÁ EXTRAJUDICIALMENTE POR MEMORIAS SIMPLES, ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NÚMERO 0391/2023 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

VILLA DE ETLA, OAXACA A DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEÍS.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. RAFAELA VICTORIA JIMÉNEZ.

R-843 17-18

PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 22/2026, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR OSVALDO ARGEL CORBALÁ PEÑA, A BIENES DEL EXTINTO ENRIQUE BERNARDO CORBALÁ BAÑOS, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA; POR ESTE MEDIO SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca a veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ

R-842 17-18-19

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEÍS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR GENARO VASQUEZ LUIS A BIENES DE LA EXTINTA ANA MARIA MATIAS CARREÑO QUIEN FUE ORIGINARIA DE SANTA MARIA EL TULE, CENTRO, OAXACA TUVO SU ULTIMO DOMICLIO EN CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO DIECISEIS DE LA POBLACIÓN DE SANTA MARIA EL TULE, CENTRO, OAXACA Y FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA EL TULE, OAXACA; Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0059/2026, TERCERA SECRETARIA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 22 de abril del 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL GLORIA SANTOS MORALES

R-844 17-18-19

EDICTO.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ OAX.

CIUDADANOS  
DELEGADO DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA  
ZIMATLAN DE ALVAREZ Y SOLA DE VEGA, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE  
LA FUNCION REGISTRAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ZIMATLAN DE  
ALVAREZ, OAX. (DEMANDADOS).

En cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de febrero del año dos mil  
veintiséis, dictado en el expediente civil número 284/2023, relativo al Juicio  
ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD ABSOLUTA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA,  
que promueve el ciudadano LUIS ANGEL QUINTERO SUMANO, apoderado  
legal de CECILIA SOLEDAD PEREZ HERNANDEZ Y LUZ MARIA PEREZ  
HERNANDEZ, en su contra del índice de este juzgado, le hago saber que se  
manda abrir el juicio a prueba por el término común improrrogable de  
cuarenta días a las partes, los cuales los diez primeros serán para  
ofrecimiento y los treinta restantes para su desahogo. Edicto que deberá  
publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto  
en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el  
Estado. Zimatlán, Oaxaca a veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis. --



LA EJECUTORA JUDICIAL  
LIC. ZULMA LIDIA ATEC HERNÁNDEZ

R-845  
17-18



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA**AVISO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN IV 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA DEL TRABAJO", EL DÍA VIERNES:

**PRIMERO DE MAYO DEL AÑO 2026.**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE LITERALMENTE DICE: "*Los trabajadores no están obligados a prestar servicios en sus días de descanso. Si se quebranta esta disposición, el patrón pagará al trabajador, independientemente del salario que le corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado.*"

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO; Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 07 DE ABRIL DEL 2026.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

LCDO. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ

